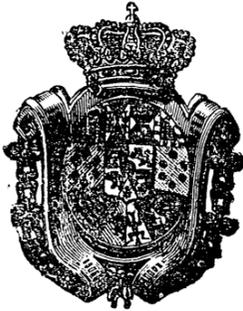


**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripción en Madrid.*

Por un año.....	250 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haber declarado en la Aduana de Málaga los Sres. Llamazares y Ortiz para el despacho 147 libras de hilaza teñida sin torcer, y haber resultado en el reconocimiento 127 libras de hilaza cruda y solo 20 de teñida; y considerando que si bien deberían haberse exigido los derechos de la totalidad de lo declarado con arreglo á la Real orden de 24 de Abril del año actual, la disposición 4.ª de ella no es bastante explícita en cuanto á las diferencias de menos en calidad que producen distintos derechos, he resuelto, de conformidad con el parecer de esa Dirección general:

- 1.º Que las 147 libras de hilaza de que se trata adeuden por el resultado del reconocimiento.
- 2.º Que para lo sucesivo se tenga entendido en todas las Aduanas que las diferencias de menos que resulten en el despacho de los efectos en número, clase, género ó especie, pero siempre de lícito comercio, se hallen comprendidas en la disposición 4.ª de la Real orden de 24 de Abril del año corriente, y que con arreglo á ella se exijan los derechos correspondientes á las mercancías declaradas, como si estuviesen completas.

Lo digo á V. I. para su inteligencia y fines necesarios á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4.º de Noviembre de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haber presentado los Sres. Gomez y Fiol en la Aduana de Barcelona 2244 varas de tejido de algodón, blanco, labrado, de menos de 26 hilos, y 168 varas de tejido, también blanco, pero liso, de solo 22 hilos en el cuadrado de la cuarta parte de la pulgada española; y considerando que las telas mencionadas fueron declaradas en 10 de Abril del año actual, ó sea con anterioridad á la Real orden que previno el modo de adeudar en lo sucesivo los tejidos labrados de la clase de los teñidos, he resuelto:

- 1.º Que las 2244 varas satisfagan los derechos de la partida 34 de la clase 12.ª del Arancel especial de géneros de algodón, según se ha practicado en otros casos análogos.
- 2.º Que las 168 varas incurran en comiso con arreglo á la prohibición que establece la partida 3.ª de la página 90 del Arancel.

Lo comunico á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haberse detenido el despacho de 195 varas de tejido de algodón, blanco y labrado, de menos de 26 hilos, que presentó D. Pelegrin Tintorer en la Aduana de Barcelona, con declaración fechada en 17 de Mayo último, y considerando que la orden prohibiendo esta clase de telas es posterior, pues fue necesaria una aclaración sobre el modo de proceder en el despacho de ellas, dictada en 4.º de Julio del corriente año, he resuelto que, según se ha practicado en otros

casos análogos, se exijan los derechos de la partida 34 de la clase 12.ª del Arancel especial de géneros de algodón.

Lo comunico á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Oído el parecer de la Junta de Aranceles y el de esa Dirección general en el expediente instruido con motivo de una consulta del Administrador de la Aduana de Barcelona, referente al modo de despachar las bolitas de piedra caliza, procedentes del extranjero, con destino á juegos de niños, S. M. la Reina se ha servido mandar que en lo sucesivo dicho artículo adeude por la partida 848 del Arancel, ó sea, como mármoles labrados en efectos no comprendidos expresamente en el mismo, el 25 por 100 sobre avalúo en bandera nacional, y el 30 por 100 en extranjera ó por tierra.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.**

*Dirección de Ultramar.*

Los Gobernadores-Capitanes generales de las islas de Cuba y Puerto-Rico, con fecha de 9 de Octubre y 2 de Setiembre últimos, manifiestan que continúa sin alteración la tranquilidad pública en aquellos dominios.

**MINISTERIO DE MARINA.**

El Capitan del puerto de Barcelona, en carta de 17 del actual, participa la entrada en aquel puerto en la noche anterior del vapor de S. M. Sarda, nombrado *Tripoli*, conduciendo á su bordo á SS. AA. RR. el Duque Augusto de Sajonia Coburgo Gotha y la Duquesa Clementina de Sajonia Coburgo, Princesa de Orleans, su familia y doce personas de su servidumbre que pasan á Sevilla.

**PARTE NO OFICIAL.**

Segun nos escriben de Cartagena con fecha 17 del corriente, el día antes había fundado en aquel puerto un falucho con 800 planchas de cobre con destino á la urca *Pinto*, cuyas planchas eran indispensables para concluir de forrar dicho buque y poderlo botar al agua como estaba mandado y como se habrá verificado el 19, día de S. M.

Con este motivo se nos elogia la generosidad y desprendimiento del comerciante de aquella plaza, S. Spotorno, que no contento con pagar al mencionado buque mas flete que el que le correspondía por haber llegado tan oportunamente, solo carga al Estado por el expresado cobre estrictamente lo que costó en Gibraltar y los derechos de introducción, sin que pida el reintegro del flete, ni de ninguno de los demas gastos que ha ocasionado esta conducción.

**CORTES.**

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.**

*Sesion del día 20 de Noviembre de 1850.*

Se abre á las dos y tres cuartos, y leida el acta de la última sesion queda aprobada.  
Se halla presente todo el Consejo de Ministros.  
Juran y toman asiento dos Sres. Diputados.

**ORDEN DEL DIA.**

*Actas.*

Sin discusión se aprueban los dictámenes de la comision de actas, y quedan admitidos como Diputados por los distritos que se expresarán los señores siguientes:  
Sr. D. Ricardo Federico, por Elche de la Sierra, provincia de Albacete.

Sr. D. Juan Toledo y Muñoz, por Santa Fe, provincia de Granada.  
Sr. D. Juan Toledo y Muñoz, por Alhama, provincia de Granada.  
Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, por el Barquillo, provincia de Madrid.

Sr. D. Joaquin Rencali, por el Burgo de Osma, provincia de Soria.  
Sr. D. Pedro Jimenez Herrera y Troyano, por Mula, provincia de Murcia.

Sr. D. Manuel Molano, por Badajoz, provincia de Badajoz.  
Se lee el dictamen de la comision de actas proponiendo la aprobación de la del distrito de Peñafiel, en la provincia de Valladolid, y admision como Diputado del Sr. D. Millan Alonso, y pide la palabra.

El Sr. ALVAREZ GUERRA: Señores, viendo al Congreso cansado por lo avanzado de la hora en la última sesion, dejó para hoy el pedir la palabra para hacer una observacion relativa á todas las actas en general. (S. S. da principio á la lectura de un discurso que lleva escrito; pero notando la impaciencia del Congreso, manifestada por toses y rumores marcados, suspende la lectura y dice). Puesto que el Congreso me interrumpe ya buscaré en mi imaginacion, no con el papel, sino con lo que me dicte mi corazon y mi conciencia, frases con que expresarme, y razones con que hacer ver al Congreso los defectos de que adolecen las actas. Las actas, señores, adolecen de un vicio que en nada puede ni debe afectar su legalidad, porque una cosa son los defectos y otra cosa son los amañados, y me detengo aquí, aunque pudiera decir mucho mas. Hay mucha diferencia, señores, entre los defectos y los amañados que se observan en las actas. ¿Por qué no aparecen en las actas los defectos que se denuncian en las exposiciones que se remiten al Congreso? ¿Por qué? Porque en las actas no hay mas que la verdad de lo que sucede durante la eleccion, y para fraguar esas exposiciones se necesita el tiempo, la astucia y la embrolla.

Yo pregunto al Congreso si los documentos que se fraguan despues de las elecciones han de tener validez al tiempo de la aprobación de las actas; si la tienen, todos los Gobiernos seran atacados, porque todas las oposiciones vendrán aquí con esos documentos fraguados á su placer y con amañados. No es lo mismo, repito, los defectos que contengan las elecciones, que los documentos amañados que la astucia prepara. Esta es la primera cuestion: si el término para exponer contra las elecciones ha de ser de 48 horas, ó de dos meses, como estamos viendo que ha sucedido en la actualidad; y si un Alcalde de aldea ha de poder fiscalizar á su antojo las elecciones, como ya se ha visto; que una Autoridad de esta clase, acompañada de un escribano de 60 años (y no necesita 60 años un escribano para saber mucho), ha examinado y formado un expediente para contrariar una eleccion. A este abuso debe cerrarse la puerta, como tambien á que la jurisdiccion ordinaria se entrometa á resolver sobre la validez de las elecciones abrogándose las facultades que exclusivamente corresponden al Congreso: esta era la segunda cuestion que me habia propuesto examinar, y que no lo hago porque, poco acostumbrado á estas discusiones como militar, deseo no cansar la atencion del Congreso.

El Sr. ALFARO, de la comision: Creido que el Sr. Alvarez Guerra iba á impugnar el dictamen de la comision; pedí la palabra, pero no habiendo sido así, la comision no tiene nada que decir.

Sin mas discusion se aprobó el dictamen de la comision y admitido como Diputado el Sr. D. Millan Alonso.

*Contestacion al discurso de la Corona.*

Se lee el proyecto de contestacion y la enmienda del Sr. Pasaron y Lastra y otros al párrafo 6.º

El Sr. PASARON Y LASTRA: En la solemne ocasion en la cual la representacion nacional va á entrar en el gran examen de la conducta política observada por los Consejeros de la Corona, ya interior, ya exteriormente, la minoría escasa á que pertenezco tiene que entrar tambien en ese examen, exponiendo ante el Congreso y el pais, con la verdad severa é imparcial, los actos del Ministerio, lo bueno como bueno, y lo malo como malo, según su conviccion. Yo el mas insignificante de esta minoría entro en este campo, teniendo que reducir el círculo de mi discurso, porque me ha sido preciso enmienda á la enmienda de un solo párrafo. Pero de esto no debe pesarle al Congreso ni á mí tampoco, porque estoy seguro de que habrán de seguirme en el uso de la palabra otros mas dignos y amaestrados oradores que supirán la falta que en mí se note.

He escogido el párrafo 6.º para mi enmienda, porque he visto trazado en él un bellísimo cuadro de la situacion de nuestro pais.

Dicese en él que el pais goza de prosperidad bajo una administracion protectora. Se dice que la patria aprovecha los servicios de todos sus hijos, y que se sigue y se consolida una política de olvido, tolerancia y verdadera libertad. ¿Puede darse cosa mas bella, señores? ¿Puede presentarse un cuadro mas risueño á los españoles? Mas es exacta esta pintura? Y aun cuando lo fuera en lo general, todavía hallaría en él de mas un trozo, echando de menos otro de mucha importancia. Dicese que la rehabilitacion de nuestra importancia política en el exterior es el legítimo resultado de la administracion interior, severa y enérgica. ¿Ha creído la comision al estampar esta frase que la nacion española ha estado inhabilitada de importancia política en Europa antes de que los actuales señores Ministros tomasen las riendas del Gobierno? Si no lo ha creído así, el párrafo no ha debido ser redactado en los términos absolutos en que se encuentra: la rehabilitacion de nuestra importancia política supone que no habia esa importancia antes, lo cual no es exacto.

Mas si la idea de la comision ha sido negar esa importancia política, yo á fuer de español no puedo menos de rechazar tal supuesto. ¿Cómo ha de carecer de importancia política la patria de Hernán Cortés, de Fernandez de Córdoba, de Campomanes y de tantos hombres ilustres? ¿Cómo no ha de tener importancia la nacion que cuenta los hechos gloriosos de Bailen, de Tolosa, de la Albuera y de otros cien puntos; que recientemente acaba de sostener una lucha sangrienta pero honrosa; cómo ha de carecer de importancia política esta nacion? Este es el trozo que creo demas en este cuadro. La pincelada que echo de menos es de suma importancia para el pais; y finalmente se comprenderá que me refiero á economías. Ni una palabra siquiera hay sobre esto en el discurso que se puso en los labios de S. M. ni en la contestacion tampoco. Un silencio profundo ha defraudado la esperanza que el pais debia tener en estos dos documentos de tanta gravedad.

En buen hora que se le hubiera dicho al pais que no habia sido posible economizar nada de lo que ha pagado; pero ¿no ha podido decirse á los pueblos que se trataria de aliviar sus cargas? No, los pueblos habrán de deplorar el desconcierto de este silencio. No obstante estas observaciones, aun votaría yo el párrafo si no comprendiese una idea con la cual no puedo avenirme; esta es la vigilancia de la administracion protectora. ¡Ay, señores! Yo aparto mi vista de Madrid, en donde si bien los males no son menores que en el resto de España, estan como los sepulcros cubiertos de adornos: yo voy á las provincias, y allí veo la verdad en toda su severidad y desnudez. ¿Y cuál es el cuadro que presentan los pueblos? Labradores que abandonan sus tierras; comerciantes que cierran sus establecimientos porque no pueden con el peso de las contribuciones.

Yo veo destacarse de los Gobiernos civiles, como de la caja de Pandora, un enjambre de comisionados con crecidas dietas, que van á los pueblos á pasear solamente, descansando que trascurre el tiempo para devengar mas costas. Esto no puede negarse; esto lo han visto todos los Diputados que acaban de venir de las provincias y saben que no hay exa-

garacion. Y no es extraño que los pueblos no puedan más; porque es mucho lo que se les exige y por muchos conceptos. No es solo el presupuesto general de 4.300 millones, que por sí es inmenso, no; además pagan un doble de esto, con el presupuesto provincial, y el municipal y los recargos que por muchos arrendatarios de los impuestos se cobran y exigen de una manera que horroriza. Yo me refiero especialmente a mi provincia. Lugo, en la cual los contribuyentes ya no pueden más con tantas cargas. Siendo una de las mas impositivas la relativa a estadística que tiene arrendados a muchos labradores, y sobre lo cual acaba de elevar al Gobierno una exposición la Diputación provincial, pidiendo la suspensión del sistema de apremios que se sigue, y compromitiéndose aquella corporación a desempeñar por sí los trabajos estadísticos.

Si los pueblos al menos viesen el fruto de sus sacrificios, si viesen que las obligaciones del Estado se hallaban cubiertas; pero nada de esto: si se atiende a una obligación, son muchas las desatendidas. Siempre el pueblo tiene motivos de lamentar su situación. Mientras el se encuentra abandonado en su miseria, ve que en la capital de la monarquía se erige un edificio fastuoso para divertirse á costa de inmensas sumas. Ve levantar un palacio para cada uno de los Ministerios, cuando antes todos eran despachados en un mismo edificio.

Ve que se envía una expedición al extranjero, que cuesta muchos millones y muchos hijos á la patria; y ve por último un matrimonio contraído á pesar nuestro, y que los desposados se pasean por Europa titulándose Reyes de España. O el Gobierno no lee ó no quiere leer lo que todos leemos, y no quiere ver lo que todos estamos mirando. ¿Ignora por ejemplo que las vicisitudes políticas han arrancado de sus carreras á hombres distinguidos y que yacen en la pobreza? No se crea que me mueve un interés personal, no, porque sabido es que yo renuncié voluntariamente el puesto que ocupaba. ¿No ha de saber el Gobierno que hay muchos dignos Jefes militares que después de haber derramado su sangre en defensa del trono de Isabel II se encuentran sumidos en la miseria?

Cuando se ve que el Gobierno, aunque ha ofrecido en Diciembre de 1839 colocar á los cesantes, son pocos todavía los colocados, no se dirá que yo exagero; ¿y cómo era posible que yo en nombre de la minoría aceptase esa palabra tolerancia? Tolerancia se dice cuando se tiene privados á los ciudadanos de las mas altas garantías que la ley les concede, de los objetos mas preciosos para el hombre? Y digo que á los ciudadanos se les ha privado de estas garantías porque los tribunales, y es preciso decirlo, no están organizados cual debieran. El Congreso se ocupará muy particularmente de la ley orgánica de los tribunales, dice el discurso de la Corona, y esta palabra es la mejor seguridad de la razón porque yo me explico así; pues el Gobierno mismo no ha podido tener de reconocerlo. Los Tribunales no tienen acción propia sino la que les quiere conceder el Gobierno cuando se trata de ejercer jurisdicción criminal; y así es que no pueden funcionar libremente, pues tienen que venir á pedir la venia al Gobierno.

Esto, señores, es contrario hasta al mismo espíritu de la Constitución del Estado, puesto que si un agente de protección y seguridad pública comete un asesinato, no se le puede procesar sin que antes se venga á pedir la venia al Gobierno: esta dependencia de la voluntad del Sr. Ministro de Gracia y Justicia la ha consagrado como una verdad la movilidad de los Jueces, y aunque yo estoy hoy persuadido de su imparcialidad, otra cosa mas se necesita que la honradez de los Tribunales para que el país descanse en ellos; se necesita la persuasión de que estos mismos Tribunales obran con arreglo á justicia y no bajo la influencia de sugestiones particulares que les obligan á fallar á los derechos de los ciudadanos: prueba bien reciente de esa verdad la tenemos en una de las personas que se ha sentado muchas veces en estos bancos, el Sr. Orense. Yo, señores, no vengo á calificar aquí lo que en su carta decía el Sr. Orense y lo que la misma podía tener de criminal, pues un tribunal lo ha juzgado; no entro tampoco á calificar la justicia ó injusticia con que se ha dado este fallo: creo que el tribunal que sentenció creyó que sentenciaba con justicia; pero, señores, ese fallo con toda la conciencia que tuviera el tribunal, ¿lo ha recibido el país como el fallo justo de un verdadero delito? Esta es la cuestión, señores; hay españoles que creían antes de pronunciarse este fallo el que había de ser; pues estaba interesado en el el Presidente del Consejo de Ministros, y mientras esto se diga no se puede creer la acción de los tribunales verdaderamente libre y expedita.

Me haré cargo ahora de lo que se dice de tolerancia y verdadera libertad. Se dice que hay tolerancia y libertad precisamente cuando se acaban de hacer unas elecciones en las que por medio de sus agentes el Gobierno ha echado mano de los destierros y prisiones para conseguir el triunfo; y cuando se violenta así el sufragio, ¿puede decirse que hay libertad? No; y yo no tengo mas que apelar á un documento firmado por el Sr. Ministro de la Gobernación: hablo de la circular de 4 de Agosto, para probar al Congreso que no hay tal libertad, y el Congreso me permitirá leer el párrafo á que me refiero. (Lee.) Señores, en este párrafo vemos dos cosas: primera, que el Sr. Ministro de la Gobernación reconoce que hay partidos legales, cosa que hasta hoy, lo digo francamente, no había oído en boca del Gobierno de S. M. ni de ninguno de sus individuos en particular, confesar que hubiese ningún partido legal mas que el suyo. Hace pocos días decía uno de sus individuos que si los hombres de esta minoría fueran poder, él y todos los de su comunión política tendrían que emigrar, y cuando así se habla se cree que no hay mas partidos legales que el suyo; y yo hombre de la minoría tengo derecho para creer que los que la componemos somos partido legal; y si la minoría actual del Congreso no es partido legal, en mi humilde opinión (el Sr. Ministro de la Gobernación está en el deber de dar una explicación en esta ocasión solemne, así como nosotros el de exigirle nos diga cuáles son esos hombres que enarbolan una bandera desconocida, sin lema reconocido; y mientras de estos hechos tan importantes no se den las explicaciones debidas por el Gobierno, yo estoy en el derecho de decir que en las elecciones no ha habido la libertad debida, porque lo dice aquí terminantemente.

Señores, voy á concluir, y al hacerlo tengo que levantar la voz sobre un derecho muerto, hablo de la prensa.

¿Cuál es el estado de la prensa, señores? ¿De esa fuente de donde salen multitud de ideas que esparcen la ilustración en los pueblos? ¿De esa garantía que es la mas fuerte y la mas libre de todas? Esto, señores, ha desaparecido; la prensa puede decirse que ha muerto al impulso de los golpes que se la han dado; y la prensa se la ha quitado el alma y la vida, porque se la ha arrebatado aquella garantía indispensable sin la cual no hay prensa; se la ha quitado la garantía del jurado, que es el único tribunal apto para conocer de los delitos de imprenta. ¿Y cuál es el tribunal que hoy juzga de los delitos de imprenta? Un tribunal de jueces que por muy probos y honrados que sean, no son los mas á propósito para juzgar de esta clase de delitos, toda vez que su carrera y subsistencia dependen del Gobierno, que puede separarlos si no le satisfacen en sus fallos.

Con la disposición adoptada por el Gobierno de establecer ese tribunal se dió á la prensa un golpe seguro; pero sin duda no era bastante, y por consiguiente ha sido preciso que se la den otros, y entre ellos uno que es terminante, contrario no solo al espíritu, sino á la letra del artículo constitucional en que se establece que todo español puede emitir libremente sus ideas sin previa censura.

Hoy día, señores, en lugar de cumplirse con este precepto constitucional, está sujeta la prensa á una censura mucho peor que en tiempo del Gobierno absoluto: entonces, señores, el Rey elegía personas de acreditados conocimientos para que calificaran la importancia de los escritos, y estaban autorizados para poner su veto á lo que se les presentaba manuscrito; y hoy, señores, no se hace así, porque lo que sucede es que todos los Gobernadores civiles tienen el derecho de poner su veto, no á lo manuscrito que se les presente, sino á lo que está ya impreso, y sobre esto tienen una facultad omnímoda. Y hay mas, señores; en estos días, cuando se encuentran reunidos los Cuerpos colegisladores, cuando parece que debía haber mas respeto á la ley fundamental del Estado es cuando se oprime mas á la prensa, pues no ha pasado un día desde que se han abierto las Cortes sin que no se haya recogido algún periódico.

Creo, señores, que no necesito manifestar mas la atención del Congreso sobre este punto, y que por otra parte he demostrado suficientemente la oportunidad de lo que decimos lo que hemos firmado la enmienda. Yo me habia propuesto demostrar al Congreso, y creo haber cumplido mi objeto, que el discurso de la Corona es un documento solemne, y que igualmente lo es el proyecto de contestación, en el cual no deben de faltar algunas palabras de consuelo para los públicos, ofreciendo al menos algunas economías.

Yo me he propuesto además demostrar que no existe esa felicidad ni ese bienestar que dice la comisión, y para convencerse basta examinar el triste y lamentable estado de los pueblos, á los que no cesa de exigírseles dinero. Me he propuesto también demostrar que la conducta del Gobierno, al premiar los servicios hechos al Estado, no es la mas equitativa, pues con muy escasas excepciones solo se acuerda de los que pertenecen á su comunión política; y he querido últimamente demostrar que el Gobierno no quiere discusión ni en la tribuna ni en la prensa.

Todavía, señores, me resta otra cosa que decir al tratar de ese párrafo al que se refiere la enmienda, y esta es el hacer presente al Congreso los términos en que el otro Cuerpo colegislador se expresa al contestar al párrafo á que aludo, lo que el Congreso me permitirá leer.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, V. S. me permitirá que le diga que el precedente de un Cuerpo colegislador no se debe de traer al otro para que sirva de regla.

El Sr. PASARON Y LASTRA: Ese documento, Sr. Presidente, es un documento público y solemne, y cuando el Gobierno de S. M. cree que debe publicarse en un periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos, no creo que ni el Sr. Presidente ni el Gobierno deba oponerse á que se lea.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no digo mas á S. S. sino que según la doc-

trina admitida en los Cuerpos colegisladores y la práctica constantemente observada no es conveniente ni se ha hecho jamás el traer á un Parlamento la autoridad del otro.

El Sr. PASARON Y LASTRA: Yo creo, Sr. Presidente, que el que no se haya hecho nunca no es una razón suficiente para que no se haga ahora.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, yo he advertido á S. S., y así he debido hacerlo, que la práctica ha sancionado el que no se traiga jamás la autoridad de un Cuerpo colegislador al otro, porque esto no es de modo alguno conveniente.

El Sr. PASARON Y LASTRA: Yo no pensaba traer aquí ese documento con el objeto que el Sr. Presidente cree, sino que he creído que podía hacer uso de un documento que tiene el carácter de público.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no digo á V. S. que no haga uso de un documento público, sino que he creído de mi deber llamar su atención acerca de lo que las prácticas parlamentarias aconsejan.

El Sr. PASARON Y LASTRA: Yo, señores, no queria leer ese documento mas que para manifestar lo que el otro Cuerpo colegislador decía acerca del punto de que yo me ocupaba; pero me abstendré de leerlo. Por lo demás, habiendo manifestado ya cuanto tenia que exponer al apoyar mi enmienda, me siento con la confianza de que algunas de mis palabras no habrán sido perdidas.

El Sr. Marques de PIDAL, Ministro de Estado: Señores, me levanto principalmente á establecer, según mi modo de ver, los límites de esta cuestión de la manera en que podamos gastar últimamente el tiempo sin extralimitarnos á consideraciones que en mi concepto son ajenas de esta ocasión. Esta cuestión, señores, siempre ha sido una cuestión política; siempre han sido las discusiones de la contestación al discurso de la Corona unas cuestiones eminentemente políticas, en las que se ha examinado la marcha general del Gobierno, las tendencias de su política, y los resultados de su administración. Siempre se han examinado estas cuestiones bajo un punto de vista genérico, pero sin descender á pormenores y cuestiones subalternas que después tienen su lugar conveniente en las sucesivas discusiones de este Cuerpo.

Esto, señores, se ha verificado siempre; y se verificaba también aun cuando no se había introducido la reforma tan benéfica que después existe en el reglamento, aun cuando se discutían estos documentos párrafo por párrafo, como hoy quien se acuerda, y yo uno de ellos. Y si esto era una verdad entonces, ¿no lo es ahora mucho mayor desde que con una sabiduría que solo la experiencia pudo dictar, se ha establecido que no puedan presentarse mas que dos enmiendas á la contestación? Y se ha establecido así porque se ha creído y con razón que solo dos enmiendas bastaban para examinar la política del Gobierno, y averiguar si tenía ó no razón en su marcha. Se han fijado dos enmiendas solo porque se supone que en estos Cuerpos pueden existir dos oposiciones diferentes; una de la derecha, por decirlo así, y otra de la izquierda. Por esta razón en las naciones mas adelantadas en las prácticas parlamentarias se pasan ligeramente estos discursos, y á lo mas la oposición propone una enmienda casi insignificante ante para que por medio de una votación solemne se manifieste si el Ministerio tiene ó no la mayoría de estos Cuerpos colegisladores.

Es pues claro y evidente que no se puede tratar en esta ocasión mas que de cuestiones genéricas, y no descender á otras especiales, y que solo se debe examinar la cuestión grave é importante de si la marcha política del Gabinete merece la confianza de los representantes de la nación, reunidos en el Congreso. En esta altura es preciso examinar la cuestión, y en esta altura procuraré yo conservarla, sin descender á pormenores que creo inútiles, sin que por eso deje de contestar oportunamente á algunos argumentos de los presentados por el Sr. Diputado autor de la enmienda, según lo requiera el plan que me propongo en mi discurso.

Ahora bien, señores, ¿que es lo que hoy día está puesto á discusión? La política general del Gobierno: el si esta política merece ó no el apoyo del Congreso de Diputados de la nación. Esta es la cuestión y no otra; y de consiguiente, señores, justo me será exponer los principios generales de esta política tal como la comprendo; y contestar al mismo tiempo á los argumentos hechos por el Sr. Pasaron y Lastra, así como á los que hega cualquier otro Sr. Diputado en lo sucesivo. Toda política, señores, al examinarse debe serlo, ya en el fin que se ha propuesto el Gobierno al seguirlo, ó en sus tendencias y objeto, ya en los medios que ha puesto en ejecución para seguirlo, ó en sus resultados. Examiné pues la política del actual Gabinete desde esta elevación, desde esta altura; examínese en sus tendencias y en sus resultados, y entonces los Sres. Diputados, sin descender á pormenores que tendrán ocasión oportuna de ser examinados en las cuestiones sucesivas, puesto que discusiones posteriores hemos de tener todavía, verán si están ó no en el caso de prestar su apoyo al Gobierno.

¿Cuál es el objeto de la política del actual Gobierno? ¿Cuáles son sus tendencias? ¿Puede nadie dudarlo ni aun desconocerlas siquiera? ¿Pues qué no las conoce el Congreso, el país, la nación entera? ¿Puede nadie dudar que nuestro principal empeño es consolar de una manera que sea imposible, no solo atacar, sino pensar siquiera el trono de nuestra augusta Reina?

Este es uno de los principales objetos de nuestra política; é quitar las armas, é desarmar completamente á todos cuantos enemigos pueda tener en España la institución del trono. Y, señores, al mismo tiempo que queremos sostener, fortalecer, dar amplia y ancha base al trono, queremos también cimentar el Gobierno representativo y las doctrinas constitucionales. Y estas, señores, nunca tienen mayores peligros que cuando se trata de exagerarlas, de llevarlas al exceso. Este, señores, es indudablemente su mayor peligro; y si no véase cómo han caído en donde se han querido llevar al exceso exagerándolas; y cómo existen donde se han tenido prudencia y se las ha asentado sobre sus verdaderas bases.

Otro objeto que nosotros hemos tenido es establecer y consolidar la paz y concordia entre los ciudadanos todos de esta nación; paz y concordia que solo conocíamos ya de oídas. Yo no soy muy joven y apenas me acuerdo de haberla conocido. Y no solo hablo de la paz material, sino de la paz y concordia moral, que no consiste en solo pasar el día de hoy tranquilo, sino el de mañana y los sucesivos, sin temor de que despierten al ciudadano pacífico las voces de una asonada ó el ruido de una plebe insurreccionada. Y, señores, ¿nosotros vamos en ese camino, si ó no? ¿Adelantamos en él? ¿Hemos progresado en el estado de esa paz y concordia? ¿Sube el termómetro de la tranquilidad pública, de la tranquilidad social?

Si, señores, sube, y no creo haya alguno que se atreva á decir que no. ¿Y cuándo sucede esto, señores? Cuando si volvemos la vista hacia fuera de España no vemos mas que trastornos y desórdenes. Tronos que se hunden, instituciones seculares que se desploman; en una palabra, confusión y desorden. Grande fuerza debe tener en nuestro país la tranquilidad pública, cuando en medio de esa atmósfera tan agitada se conserva inalterable. Luego el Gobierno, que por solo esta parte debía merecer el apoyo de los Cuerpos colegisladores, debe también tener grandes raíces y gran prestigio, y por consiguiente grandes títulos para merecer el apoyo de todos cuando así conserva la pública tranquilidad.

Pero, señores, esta paz pública se puede establecer de dos maneras. Se puede establecer comprimiendo: si, señores, hay ocasiones en que se necesita comprimir á los partidos discolos y subversivos que quieren perturbar la paz pública. Hay ocasiones fatalísimas en que el hombre mas patriota, el hombre mas humano tiene que apelar á medios sensibles y fuertes, que aun cuando son necesarios no pueden por eso dejar de ser dolorosos á quien tiene que echar mano de ellos; y yo, señores, digo por mi parte que en las ocasiones en que he tenido que suscribir á ellos, siempre lo he hecho sangrándome el corazón.

Lo digo por mi parte: en las ocasiones en que he tenido que participar de la gestión de los negocios públicos, y me he visto precisado á cooperar á medidas de cierta especie, lo digo francamente, y no acostumbro á decir mas que lo que siento, lo he hecho siempre sangrándome el corazón; pero lo he hecho, pues el deber del hombre público es el deber de sobreponerse á estos sentimientos, cuando así lo exige el bien del país. Pero, señores, ¿qué felicidad para un Gobierno cuando por los resultados de su política ha podido llegar á un período en que puede cimentar la paz pública sin apelar á estos medios, antes bien apelando á otros y reconociéndolo así altamente, y siendo estos otros el olvido de lo pasado, la paz, la tolerancia, la verdadera libertad, se dice que no todo lo ha hecho el Gobierno! Nunca el Gobierno ha pretendido haberlo hecho todo; al contrario, dice que este es un estado relativamente próspero y feliz, que progresamos; y cuando progresamos, señores, permitámonos progresar, y sobre todo, permitámonos por los que se llaman progresistas.

Concordia, olvido y tolerancia. Creo que nadie podrá negar que por mas que hoy día nos llamemos como nos llamáramos hace diez años, ni mas ni otros somos lo que éramos. Yo pregunto al Sr. Pasaron y Lastra y á sus compañeros si los que nos hemos conocido y estimado, á pesar de nuestras diferencias políticas, estamos tan lejos unos de otros como estuvimos en algun tiempo; y no porque ni unos ni otros hayan hecho el sacrificio de sus convicciones, sino porque á las convicciones se mezclan en tiempos de revueltas civiles los odios y las pasiones, y esos odios y esas pasiones se han apagado, quedándose cada uno, sin embargo, con su opinión. Pues ¿por qué no se ha de disputar el poder empleando solamente los medios de persuasión, la discusión, la palabra, el raciocinio? Y cuando llega este caso, señores, el Gobierno representativo está afianzado.

Una palabra hay en el discurso de la Corona, cuya importancia é importancia siento mucho que el Sr. Pasaron y Lastra no haya comprendido; pues que S. S. se ha levantado á combatirla cuando yo creía que sería admitida en triunfo. Decía S. M.: «la patria aprovecha sin peligro los servicios de todos sus hijos.» Sin peligro, señores. Pues ¿qué hay de peligro para la patria en aprovechar hoy día los servicios de todos sus hijos? No, señores, no hay peligro actualmente en utilizar los servicios de todos

los españoles, con cortas excepciones se entiende; y cuando hablo de excepciones, hablo de los partidos que están fuera de la ley, y también hay que comprender en ellas los criminales, por ejemplo; hablamos pues en la región elevada de la política.

Aquí se dice, señores, que hoy día el estado de tolerancia, de libertad y de verdadero patriotismo en que se encuentra España, permite que se agrupen todos los españoles alrededor del Trono de la Reina y de las instituciones, y que hemos ido tan adelante en este afianzamiento del Gobierno constitucional, que sin peligro para el Trono pueden ser empleados hoy hombres contrarios á las opiniones reinantes. Y, señores, buen trabajo nos ha costado conseguir este resultado, porque tiempos hubo no muy lejanos en que los hombres creían que los deberes de partido cuando ocupaban algun puesto eran superiores á los deberes oficiales; á los deberes de una Autoridad encargada de una provincia ó de un distrito. Hoy no habria nadie que se atreviese á defender aquí una teoría parecida, y esto lo ha proclamado el Gobierno en gloria, en honra de todos los partidos, y esto es lo que no creía yo que pudiera ser impugnado por ningún partido político.

Pero no solamente pueden aprovecharse los servicios de todos los españoles sin distinción, sino que se aprovechan real y verdaderamente, y sobre esto no hay necesidad de demostración ninguna; todo el mundo lo ve, lo toca, lo palpa, y el mismo Sr. Pasaron y Lastra ha dicho que si él no era actualmente funcionario público consistía tan solo en su voluntad. Y, señores, digo yo que esto es una gran fortuna, un gran resultado de la política de cualquier Gobierno que de esta manera se pueda establecer la paz y la tranquilidad, y sobre todo cuando se pueden adoptar estas medidas de alta política, de política generosa y elevada, sin que la autoridad flaque, sin que se acauchen á debilidad ni á concesiones, sin que se desconozca que son el fruto natural y espontáneo de la política del Gobierno. Esto creo que no lo podrá impugnar ninguno de los Sres. Diputados.

Pues ahora bien, señores: si esta es la política que el Gobierno se propone, no para proclamarla esterilmente, sino para practicarla como la practica en cuanto puede, pues aun quisiera ir mas lejos y seguramente irá, ¿cómo es posible que al examinarla deje el Congreso de prestarle su apoyo?

Estos son, señores, el objeto y la política del Gobierno en cuanto al orden interior, y estos son también sus resultados. Respecto de las relaciones exteriores concibo perfectamente una idea emitida en una de esas enmiendas. Aquí se ha dicho repetidas veces que nuestra importancia exterior consiste en la resolución de nuestras cuestiones interiores. Cuando la nación está tranquila, está sosegada, cuando la tranquilidad y el sosiego desarrollan los gérmenes de riqueza que encierra; cuando no peleamos unos contra otros; cuando podemos presentarnos á los extranjeros unidos y compactos dirigiendo por una misma vía todos nuestros esfuerzos, claro es que las cuestiones exteriores se han de resolver fácilmente; ¿pues cuál era la razón por que no gozábamos antes tanta consideración en el exterior? Porque estábamos divididos, porque los gérmenes de felicidad y de riqueza estaban ahogados bajo el tumulto de las pasiones y de la guerra civil.

Ahora que la paz interior se ha restablecido, ha crecido con ella nuestra consideración exterior, se ha ampliado el círculo de nuestras relaciones. ¿Quién puede dudarlo? ¿Quién puede poner en duda que somos ahora mas considerados en la política exterior? Nadie; y sobre todo hasta ahora no se han aducido razones ningunas para probar lo contrario: de consiguiente no tengo que esforzarme mas sobre este punto.

Pero dice el Sr. Pasaron: esa rehabilitación no es completa. Señores, completo no hay nada en este mundo; yo no trato de decir aquí que todo es completo; después de nuestra rehabilitación en el puesto que ocupamos anteriormente podemos ir mas adelante: si esta es la idea que el Sr. Pasaron y Lastra ha querido presentar, si lo que ha querido decir es que todavía hay *plus ultra*, yo le contestaré que jamás el Gobierno ha dicho lo contrario. Pero si por rehabilitación se entiende nuestra admisión, digámoslo así, en la familia de las naciones, esa sí, señores, que es completa, porque estamos admitidos.

Pero añade el Sr. Pasaron que esto da á entender que nuestra nación no era nada antes. No, señores, no; de buena fe no se da á entender eso; lo que se dice es que se adelanta, que se progresa. S. S. no me negará que cuando la nación estaba dividida, cuando habia dos ejércitos españoles contendiéndose entre sí, cuando no podíamos separar la vista de nuestros asuntos interiores, no podíamos representar el papel que podemos representar en el día, en que todos los españoles estamos unidos y agrupados al trono de S. M.

Estas son cuestiones de buena fe que se comprenden perfectamente, y así es que el Sr. Pasaron no ha tenido nada que decir contra esta parte del discurso de S. M., sino hablar de la expedición á los Estados Pontificios. Señores, esta cuestión no es ya del día; ha sido juzgada en otra legislatura; la conducta del Gobierno en ella ha merecido la sanción explícita de ambos Cuerpos colegisladores, y no solamente los Cuerpos colegisladores han aprobado esta expedición, sino que la nación entera, la Europa entera la han aprobado también; así que yo no necesito esforzarme para probar los grandes beneficios que bajo el punto de vista de nuestra consideración exterior ha traído esa expedición.

Nada mas ha dicho el Sr. Pasaron y Lastra sobre los asuntos exteriores, pues aunque ha hecho depender de esa expedición una beld, yo no hablo, ni es posible hallar dependencia alguna entre un suceso y otro.

Examinada, señores, de esta manera la política del Gobierno, es imposible que los Sres. Diputados no la encuentren conforme con las inspiraciones de su corazón y con los deseos de sus mandatarios. Pero el señor Pasaron y Lastra ha descendido á algunos pormenores, á ciertos detalles, y yo sostengo que no es esta la ocasión de tocarlos. Con todo, voy á seguirle en ellos y á darle contestación, aunque manteniéndome en la altura á que deben estar estas cuestiones. Después, en llegando su tiempo las discutiremos detenidamente y se oirán las razones que se aleguen por ambas partes.

S. S. ha hecho una pintura del triste estado de nuestra administración de justicia, y permítame el Sr. Pasaron que le diga que me ha admirado que una persona tan entendida como S. S. en estas materias, al tiempo de comprobar con hechos su censura, no haya encontrado mas que uno, que en mi concepto solamente una persona que profese los principios mas contrarios á los admitidos hoy día sobre administración de justicia podría presentar como ejemplo.

Ha dicho el Sr. Pasaron y Lastra que los Tribunales hoy día no tenían la acción libre y expedita para proceder contra los funcionarios públicos, y ha deplorado esto, señores: los Tribunales tienen expedita su acción contra los funcionarios públicos cuando delinquen como particulares; pero como funcionarios, como parte de la administración, ni la tienen ni la pueden tener, y excuso, señores, entrar en una discusión académica sobre un punto que está, por decirlo así, fallado en vista y revista. ¿Pero falta por eso la garantía? ¿Es verdad como dice el Sr. Pasaron y Lastra, que basta que un Gobernador civil deniegue la acción de un Tribunal para perseguir á un funcionario para que ese funcionario quede impune? No, señores, no es esto exacto. Cuando un Gobernador niega la facultad de proceder contra uno de sus dependientes, tiene que dar cuenta de ello al Gobierno, el Gobierno tiene que consultar al Consejo Real, y evacuado el informe, resuelve, siendo ya este acto un acto político del Gobierno ejercido bajo su responsabilidad, de la cual hay un Juez, que es el Senado, en virtud de acusación del Congreso. Véase hasta qué punto está asegurado esto. ¿Pues qué se quería? ¿Que los Tribunales pudiesen proceder contra los agentes de la administración por actos cometidos en el ejercicio de sus atribuciones? De esa manera todo el Gobierno quedaría sujeto á los Tribunales; y señores, si esto se verificase, aun cuando fuesen inamovibles los Tribunales, seguramente se podría decir que el Gobierno, la administración y todo habia pasado á esas corporaciones.

Mucho mas podría decir á esto si siendo inamovibles los Tribunales fuesen también activos, pues téngase entendido que en España, no solo los Tribunales quieren la inamovilidad, que yo convengo que se les dé oportunamente, sino que quieren también conservar la acción, cosa imposible cuando hay inamovilidad; así es que en otros países donde los Tribunales son inamovibles, la acción la tiene solamente el Gobierno por medio del ministerio fiscal: el juez es inamovible; pero únicamente puede fallar sobre los actos criminales que el ministerio fiscal le lleva. Pues ahora bien: si un Tribunal tuviera inamovilidad y acción, y además recibiera la facultad de proceder contra los agentes de la administración, ¿no pasaría á los Tribunales toda la autoridad, todo el Gobierno? Por eso la ley, no el abuso, sino la ley, ha establecido que para procesar á un empleado por actos cometidos en el ejercicio de sus atribuciones, es preciso que el Gobierno conceda el permiso ó tome sobre sí la responsabilidad del acto, y sea justificable por él. Véase qué diferente modo de presentar las cuestiones entre el Sr. Pasaron y Lastra; y yo, que creo haber fijado su verdadero punto de vista.

Ha citado S. S. un caso y yo me abstendré de entrar en él: únicamente diré, señores, que yo lamento profundamente el que se venga aquí á atacar lo que se ha llamado en todos tiempos la santidad de la cosa juzgada. Si el Sr. Pasaron en el día de hoy ha tratado de poner en cuestión lo que es una verdad á los ojos de todo español, lo que es la verdad jurídica, y S. S. lo ha hecho así movido por amistad política y privada, mañana pudiera venir á discutir aquí y atacar todas las sentencias, y eso es lo que conviene evitar á toda costa, porque señores *omnia mala ex bonis principijs orta sunt*. Lo que hay que hacer siempre es evitar el mal principio, es cerrar la puerta al abuso. Es preciso pues que respetemos los fallos de los Tribunales, y nosotros mas que cualquiera otra persona.

Ha hablado también el Sr. Pasaron y Lastra de las elecciones, y confieso, señores, que me ha sorprendido ver cómo S. S. quería enlazar lo que S. M. dice de olvido y tolerancia con las elecciones. ¿Qué tiene que ver la tolerancia con las elecciones? La tolerancia es lo que todo el mun-

do sabe; pero ¿tolerancia en las elecciones? No lo comprendo, lo confieso ingenuamente: veamos lo que son las elecciones. Dos sistemas políticos ó tres se agitan en una nación, y están frente á frente; el Gobierno sostiene su sistema, y cada una de las oposiciones el suyo. ¿Qué se va á mirar aquí? ¿Cuál de estos tres sistemas tiene más aceptación en el cuerpo electoral? ¿Qué quiere decir aquí tolerancia? ¿He de abogar yo contra mis ideas? ¿He de favorecer al Sr. Pasaron, por mas que le estime, para que vote contra ellas: es decir, he de traer yo al Congreso de los Diputados personas que me digan no? Señores, esto yo no lo comprendo; yo creo que no hay nada más intolerante que las elecciones: el Ministro, el hombre, el jefe de partido lo que debe procurar es traer aquí, por medios legales por supuesto, gentes que voten con él; que digan sí cuando yo digo sí, que digan no cuando yo digo no (risas).

No sé si esta especie de sonrisa es de aprobación ó de censura, pero yo tengo la íntima convicción, la convicción de un hombre de bien, de un hombre honrado, que mis principios políticos son los mejores del mundo, y hago la justicia de creer que todos los demás que profesan principios opuestos tienen la misma convicción respecto de ellos; y por eso, señores, los defendemos y exponemos á veces hasta nuestra vida por su triunfo.

Ahora bien, yo que tengo la convicción de que mis principios son buenos, y veo en la urna dos nombres que se disputan el campo, ¿puedo ayudar á que triunfe el que representa principios contrarios á los míos? Mi deber de conciencia me impone el deber y la obligación de votar por el que vote conmigo, aunque personalmente no le quiera, y votar contra el candidato opuesto, aunque tenga mis simpatías. Estas cuestiones, la de tolerancia y la de elecciones, son cuestiones que, como dicen nuestros vecinos, braman de encontrarse juntas.

Pero sobre esto de la tolerancia en materia de elecciones hay otra cosa. No es tolerancia, no, lo que ha obligado al Gobierno á deplorar que no esté aquí representado de un modo más numeroso cierto partido político; eso no es tolerancia, eso es política. Yo creo que defendería mejor mis principios y mi sistema habiendo en este Congreso 50 progresistas, no por esa especie de tolerancia que ha invocado aquí el Sr. Pasaron; y no sé, señores, por qué esto sorprende á nadie. ¿Cuántas veces el año 1840 los Diputados nos decían, fuera de estos bancos confidencialmente, cuánta falta nos hacen 50 Diputados moderados? No lo decían por favorecer nuestros principios, sino porque así defendían mejor los suyos, porque les hacia falta esta especie de contrapeso.

Ahora bien, para esta política de gobierno ó de discusión, para el juego libre del Gobierno representativo, que es nuestro ídolo, para acostumbrar los partidos políticos á deponer las pasiones y á discutir tranquilamente y sosegadamente, para eso es para lo que al Gobierno le hubiera venido mejor que á nadie que hubiese venido aquí ese número de Diputados de opiniones opuestas á las nuestras, así como se hubiera opuesto, y se opondría siempre á que venga una mayoría de nuestros adversarios; pero, señores, el que ese número de Diputados no haya venido no es cuestión del Gobierno; es, como ha dicho ya el Sr. Ministro de la Gobernación, cuestión de los electores. Yo no he visto más elecciones que las de Madrid; pero en vista de ellas puedo asegurar que si aquí no han venido más progresistas es porque no los han querido votar. No se venga pues hablandonos aquí de elecciones y de tolerancia, porque ya digo, las consideraciones que median en ellas son más elevadas.

Ha hablado después el Sr. Pasaron y Lastra de la prensa. Señores, la materia de la prensa es de aquellas que no deben tratarse aquí más que en general, porque el Gobierno tiene presentada, hace dos ó tres legislaturas, una ley que ha reproducido en esta, y cuando llegue el caso se discutirá en todos sus principios y pormenores. Lo que yo sí impugnaré desde ahora es que las disposiciones que actualmente rigen en la materia, disposiciones legales porque el decreto, en virtud del cual se dieron, ha pasado durante cinco ó seis legislaturas y nadie ha protestado contra él, de suerte que está la prensa en esta parte como se hallan algunas disposiciones de la administración de justicia; lo que sí impugno, repito, es que las disposiciones que hoy rigen la prensa la dejen absolutamente sin defensa; lejos de eso, señores, hay más garantía para los escritores que la que tienen otros muchos intereses respetables del Estado.

Hay para la prensa un tribunal, por decirlo así, excepcional, pero lo componen los mismos Jueces á quienes está entregada la honra y la vida de los ciudadanos; y no solo esto, sino que en vez de ser un Juez lo componen cinco, los cuales están presididos por un magistrado superior. Señores, ¿y se dirá que así no hay garantías? Si así no las hay, no sé que las tengan mayores, como he dicho, otros intereses del Estado. Para convencerse hasta qué punto llegan las garantías de la prensa con este Tribunal, no hay más que ver las sentencias y comparar después el estado de la prensa hoy con el que presentaba hace seis ó siete años. ¿No ha estado la prensa hoy en apuro, en discreción, en decoro? Pues para esto ha sido preciso educarla, y ya se sabe que el que educa tiene á su disposición alguna especie de castigo.

Yo, señores, sin embargo, me explico perfectamente lo que ha querido decir el Sr. Pasaron y Lastra: para cierta oposición no hay más disposiciones para la prensa que esa institución exótica, inaplicable enteramente á nuestras costumbres y á nuestra índole, tal era el jurado: todo lo que no se entrega a la prensa al jurado es para los señores de cierta opinión tenerla esclava; es decir, siempre que no se la entregue á un tribunal que decida cuando conoca de las denuncias, si en los artículos habia apelación á las armas, *absuelto, no ha lugar*, y si á un hombre le trataban de ladrón, *no hay injuria*. Todos los que tienen memoria saben que este era el espectáculo que presentaba la prensa con la institución del jurado, y yo por eso he hecho cuanto he podido para que esta parte de la administración de justicia sea estable, y no una especie de lotería voluble.

Ha hablado el Sr. Pasaron y Lastra de las economías. Señores, ¿qué quiere decir la palabra economía? Economía quiere decir que no se gaste más de lo necesario, porque si lo que es necesario no se gasta, puede llegar á ser hasta un despilfarro. Ahora bien, para hacer economías es necesario examinar los gastos y las rentas, y ver donde es posible hacer las economías; pero ¿es tiempo ahora de esto? ¿Podemos decir así vagamente economías? ¿Sabe S. S. si podemos hacerlas? Eso no es propio de esta discusión general; eso es propio de los detalles que vendrán bien en los presupuestos; todo cuanto se diga ahora de economías son frases galanas propias de todas las oposiciones, y que no suelta cumplir.

Yo de mí lo que puedo asegurar al Congreso es que el año pasado hemos hecho algunas economías, que este año nos hemos propuesto hacerlas igualmente, y que una de las cuestiones más graves de que se ocupa el Gobierno en sus frecuentes reuniones es la de establecer economías, igualar los gastos con los ingresos, cercenar los gastos que sean innecesarios. Pero dice el Sr. Pasaron y Lastra: ¿cómo no se habla de eso en el discurso de la Corona? Se habla de eso muy largamente, no en lenguaje propio de oposición, no con esas palabras vagas que suenan bien y no dicen nada, sino con palabras dignas, decorosas, convenientes, como se debe hablar. Aquí tengo el discurso de la Corona. «Mi Gobierno someterá luego á vuestro examen y aprobación las cuentas de los gastos públicos y los presupuestos generales para el año próximo, cuidadosamente ajustados á las verdaderas necesidades del país y al estado actual de la administración.»

Si unos presupuestos cuidadosamente ajustados á las verdaderas necesidades del país y al estado de la administración no envuelven la idea de economías, confío que la palabra economía no significa lo mismo para el Sr. Pasaron que para el que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso. (Bien, bien.)

El Sr. PASARON Y LASTRA: Ha dicho el Sr. Ministro de Estado que el país disfruta de una paz no aparente, sino real y verdadera. Por lo pronto, si eso es cierto, ¿por qué no se dejan leer las doctrinas que se sientan en oposición á la marcha del Gobierno?

He oído de boca del Sr. Ministro de Estado una confesión que yo no puedo menos de aceptar. Dice que hoy han llegado las cosas hasta el punto que el Gobierno cree que se han calmado tanto los odios que no hay peligros. Pues yo, señores, yo acepto lo que dice S. S., y el país no debe olvidarlo; pero yo preguntó á S. S.: Si es cierto que el Gobierno cree eso, ¿por qué no se ha de echar mano de tantos hombres beneméritos que han prestado tantos y tan importantes servicios á la causa de la Reina y de las instituciones? Y cuidado, señores, que no aludo en manera alguna á mi humilde persona. Yo creo que si el Gobierno tiene esa opinión, debe haber más tolerancia al elegir las personas que hayan de desempeñar los cargos públicos.

El Sr. LOPEZ VAZQUEZ contesta brevemente á las observaciones del Sr. Pasaron, en atención á haberlo hecho ya el Sr. Ministro de Estado; pero su escasa voz y el ruido del salón no nos permitió oír nada de cuanto dijo S. S.

Se declara en seguida haber lugar á deliberar sobre la enmienda, y puesta á votación es desechada.

Se lee otra que dice así:  
Al párrafo 3.º Pedimos al Congreso se sirva sustituirle con el siguiente: «Sirva entretanto, Señora, de algún consuelo á V. M. el cordial parabién que el Congreso le tributa por el estado de paz y el deseo ardiente que reina de hacer las economías necesarias para rebajar considerablemente las contribuciones que pesan sobre esta generosa nación, único medio de que el país pueda prosperar.»

Que el párrafo sexto se redacte en los términos siguientes:  
«Ahora que el país está por fortuna bajo la salvaguardia de la paz y del orden, es tiempo de que entre en el goce de una libertad bien entendida, para que concurriendo su inteligente actividad al desarrollo de la industria y del comercio, al cultivo de las ciencias y de las artes, á todos aquellos elementos de vida, cuya prosperidad es signo infalible del bienestar de las naciones, se borren de los ánimos hasta los recuerdos de pa-

sadas discordias, y no solo tenga V. M. la dicha de contemplar en derredor de su trono la unión, la tolerancia, la seguridad de lo presente y la confianza en el porvenir, sino que puedan ser útiles al país los servicios de todos sus hijos que sean súbditos fieles de V. M.»

Y en lugar del último período del párrafo once que dice: «Digno es en verdad &c.» lo siguiente:

«Digno es en verdad, Señora, del aprecio de V. M. y de la gratitud del país; y también lo es de que no se le comprometa imprudentemente en las luchas de los partidos y de que se le ponga, tanto en lo relativo á su organización como en lo tocante á la parte administrativa, al nivel de los últimos adelantos y de las urgentes necesidades de nuestro Erario.—Jaimo Ortega.—Duque de Berwick y Alba.—Juan Ribó.—El Conde de Reus.—José de Rich.—El Conde de Cumbres Altas.—José Xifré.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á dar cuenta de una proposición incidental.

El Sr. ORTEGA: Sr. Presidente, mi enmienda se ha leído ya y creo que estoy en el uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Aun no está V. S. en el uso de la palabra, porque todavía no se la ha concedido. Se va á leer la proposición.

El Sr. ORTEGA: Mi enmienda se ha leído por segunda vez y me corresponde hablar.

El Sr. PRESIDENTE: Lo que corresponde es dar cuenta de una proposición incidental que se ha presentado.

El Sr. ORTEGA: Pido que se lean los arts. 118 y 119 del reglamento. Se leen.

El Sr. PRESIDENTE: Que se lean los artículos 131 y 132.

El Sr. ORTEGA: Me parece, Sr. Presidente....

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sr. Ortega: cuando V. S. ha reclamado la lectura de unos artículos del reglamento, todo se ha dejado para complacer á V. S.; justo es que ahora S. S. permita que se lean los que yo he citado. (Se leen.) Con arreglo á estos artículos se va á dar cuenta de la proposición.

El Sr. ORTEGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concedérsela á V. S. hasta que el Congreso resuelva sobre la proposición.

El Sr. Secretario HURTADO da principio á su lectura, interrumpida varias veces por diferentes señores que reclaman la palabra en uno y otro sentido.

En la proposición, firmada por los Sres. Fernandez de la Hoz, Conde de Vistahermosa, Boulligny y otros, se pide que el Congreso se sirva declarar solemnemente que no há lugar á deliberar sobre la enmienda del señor Ortega en atención á que en ella se atacan los más sanos principios de Gobierno; y terminada su lectura dice

El Sr. ORTEGA: Sr. Presidente, pido la palabra. El reglamento me concede el uso de ella, y no hay nadie en este sitio que me pueda privar de ese derecho. El Congreso estará en el suyo desechando la enmienda si así lo juzga oportuno; pero repito que nadie, absolutamente nadie....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Ortega, al orden llamo á V. S. por segunda vez.

El Sr. ORTEGA: A mí no se me deja hablar....

El Sr. PRESIDENTE: Al orden.

El Sr. ORTEGA: A mí no se me deja hablar sin saber por qué. Mi enmienda se ha leído por segunda vez, y no hay nadie que me pueda privar del derecho de sostenerla.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Ortega, órden. Ese mismo derecho tienen los Sres. Diputados á presentar una proposición y á apoyarla conforme á reglamento.

El Sr. ORTEGA: Que declare el Congreso; solamente el Congreso....

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso no tiene nada que decidir; el reglamento está terminante.

El Sr. Conde de REUS: Nadie tiene derecho....

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: Señores, por mi parte retiro la proposición. (Bien, bien. Aplausos.)

El Sr. HERNANDEZ ARIZA: Pido que se lean los artículos 142, 143 y 144 del reglamento.

Se leen.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada la proposición. El Sr. Ortega tiene la palabra para apoyar la enmienda.

El Sr. ORTEGA: Señores, después del incidente á que ha dado lugar mi enmienda, no sé si tendrá la templanza y sangre fría necesarias para apoyarla con la circunspección con que siempre he dirigido la palabra al Congreso.

Señores, tres partes tiene la enmienda que he tenido la honra de presentar al proyecto de contestación. La primera abraza el párrafo tercero, de que me voy á ocupar, y después seguiré con el sexto y once. Según parece á la comisión del proyecto de contestación, comisión que se compone de sujetos respetabilísimos, estamos en una completa prosperidad, y se nos quiere presentar como el país más feliz de la tierra. Señores, convego con la comisión en que hay paz en España, pero no convego con ella respecto á quien se debe. Se debe, señores, no al Gobierno, como se quiere decir, sino al ejército que ha combatido con valor á los enemigos del trono en las calles y en los campos, y la prueba de ello es que si mañana S. M., en uso de su prerrogativa llamase otro Gobierno, el ejército no dejaría de apoyarle. Si esto es cierto, como indudablemente lo es, la paz que disfrutamos se debe al ejército que, como ya he dicho, ha combatido siempre á los enemigos del país que, cansado ya de la guerra, tiene deseos de economías y de que se discutan los presupuestos, que no se han discutido desde que el General Narvez preside el Ministerio.

Señores, decía que la paz se debe al ejército, al país y al Gobierno; al ejército porque está subordinado, y al país porque cansado de la guerra y de las cuestiones políticas solo quiere economías que es necesario concederle.

¿Es cierto, señores, que el país se encuentra en una prosperidad creciente? Yo no sé lo que sucederá en las demás provincias de la monarquía española; pero en algunos pueblos de la provincia de Zaragoza que he recorrido hace muy pocos días he visto que se sacan las contribuciones con una violencia extraordinaria, no porque se niegue el país á pagarlas, este país, señores, que no quiere ni puede entrar en lucha con el Gobierno, sino porque no puede absolutamente, porque le falta hasta lo más preciso para su subsistencia, y á propósito de esto sé de un pueblo de dicha provincia de Zaragoza que hace dos años tenía 200 vecinos, y ahora solo tiene 50. ¿Y quiere saber la nación entera de donde viene esta decadencia? Yo se lo diré. Nace, señores, de que los principales propietarios esquilmados por tantas contribuciones han quedado reducidos al estado más deplorable, viéndose por último precisados á vender las yuntas en los mercados de Zaragoza. Esta es, señores, la prosperidad que tenemos.

El que vea el estado de la capital, el que acuda al Teatro Real, seguramente encontrará que el país ha adelantado; ¿pero están los pueblos en la creciente prosperidad que la corte? Si los Sres. Diputados creen que en sus distritos hay esa prosperidad, yo les diré que en el mío no sucede así. Yo les diré que pocos días antes de venir á tomar asiento en el Congreso recorrí varios pueblos de mi provincia, y observé que en algunos tienen que pagar por consumos 3 rs. en cada arroba de vino, cuando solo le venden á real y medio. Yo les diré que habiendo estado en el Campo de Cañena, los principales labradores me autorizaron para que dijese aquí que todos los años tenían que tirar sus vinos por no poder pagar el crecido impuesto que sobre ellos pesa. Sin duda, señores, Zaragoza será la provincia más desgraciada de todas, pero de cualquier modo que sea no puedo menos de clamar por que se introduzcan economías, porque de otra manera no se puede marchar adelante.

Y á propósito, señores, de economías; yo quisiera saber si el Gobierno ha sido autorizado por el Congreso para concluir el Teatro Real, y quisiera saber también de dónde han salido los gastos. Me consta que varios comisionados pasaron á París y Londres con el objeto de contratar las actrices y actores del teatro Real, y sé también que llevaban autorización para no reparar en los precios. ¿Estamos acaso en un estado de prosperidad tan creciente que se pueda dar por solo una noche 40,000 rs. á una caudalosa? Es una cosa altamente sorprendente que de esa manera se tire el dinero, y lo es mucho más cuando en los presupuestos tenemos un déficit considerable.

El país, señores, tiene deseos ardientes de que se discutan los presupuestos que vengán aquí las cuentas, y que no haya más autorizaciones. Estas podían pasar cuando las circunstancias lo exigían, cuando los enemigos estaban en las calles y en los campos; pero ahora que disfrutamos de completa tranquilidad, deben tratarse de otra manera las cuestiones económicas de tanto interés para el país que no ha perdonado sacrificio de ningún género.

Occupándose del párrafo 6.º del proyecto, según el cual parece que tenemos una tolerancia, una libertad completa, diré que esa tolerancia la atestiguan las personas que faltan en este sitio, personas dignas é importantes, que pertenecientes las unas al partido progresista, yo veo con sentimiento que no se sientan en esos escaños, cuales son los Olozagas, los Cortinas, los Escosuras. ¿Y por ventura no faltan otras muy notables del partido moderado, que tanto se han distinguido por sus servicios al país, como Gonzalez Brabo, que le salvó haciendo frente á la revolución, por sus grandes conocimientos como Beaavides, Rios Rosas, Gonzalo Moron y tantos otros que no nombro por no molestar al Congreso? ¿Y por qué, señores? Porque pejan cosas justas para su país. Dicese que todavía hay en este Congreso bastantes individuos del partido moderado. Sí, señores, yo también estoy, me honro de pertenecer á él. Se habla de tolerancia, cuando se ha visto poner preso á un individuo solo por haber sido nombrado Consejero de la corona? ¿Cuándo á un militar valiente, que lleva un ilustre título ganado en una batalla, al Marques de Novaliches, solo por no

estar de acuerdo con la política del Gobierno, se le pone el pasaporte en la mano, se le manda salir sin saber por qué, se le obliga á viajar por creer que así le conviene? El Congreso se habrá convencido de que lejos de haber tolerancia, existe una política exclusiva, que el que no la apoya sufre todo género de persecuciones y contratiempos, que si bien yo no temo porque digo con valor lo que siento, puede intimidar á otros.

Al tratar del otro párrafo de la enmienda lo haré con la mayor moderación. Dicese en el proyecto de contestación en resumen que el ejército es digno del aprecio de S. M. y del Gobierno. ¿Y cómo podía decir otra cosa? S. M. es demasiado generosa para no apreciar los servicios que ha prestado el valiente ejército, y el Gobierno tampoco puede desconocerlos. Pero yo que he recorrido el país, he visto que este aprecia igualmente sus servicios, y por eso quisiera que en este documento se expresara la gratitud que la nación le profesa. También quiero que el ejército esté segregado de toda otra cuestión, que no tenga otra bandera que no sea la del orden y la disciplina; y que por lo mismo que tiene las armas en la mano, no obedezca más que al Gobierno y á la Reina.

El Sr. Ministro de la Guerra me permitirá que le diga que no estoy conforme con la administración militar, la cual no se encuentra al nivel de los adelantos de la época. El Ministro de la Guerra no tiene un pensamiento general para nada. (Murmullos y risas.) Cada día se varían los uniformes de los cuerpos, con lo cual se causan graves perjuicios á la clase de Oficiales por los empeños que tienen que contraer para hacérselos. Mas valiera que en lugar de esto se formasen las ordenanzas de que tanto necesita el ejército.

No estoy conforme con que los Comandantes generales de las provincias gocen de tan corto sueldo; yo quiero economías, pero no para el ejército. (Murmullos y risas.) Digo que no quiero que los Comandantes generales tengan el corto sueldo de 24,000 rs., mientras que los Gobernadores civiles gozan de sueldos más pingües y mayores comodidades. Señores, tenemos derecho para hablar en favor del ejército, y por mas murmullos que oiga no dejaré de levantar mi voz con este objeto.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Señores, comprenderá el Congreso fácilmente la repugnancia con que me levantaré á contestar al Sr. Diputado Ortega, porque no puede haberse apartado de la memoria de todos los que se sientan en estos bancos que en dos distintas ocasiones he tenido que levantarme á defender á este mismo Sr. Diputado en cuestiones que le tocaban personalmente, en cuestiones en que me he puesto en disidencia con los individuos de la minoría progresista, con los de la minoría moderada y con muchos de la mayoría del Congreso. Yo he mirado al Sr. Ortega, no solamente como amigo político, sino que lo guardado hacia él otras consideraciones. Las he guardado porque veía que profesaba los mismos principios que yo profeso, que seguía paso á paso la marcha del Gobierno, y le apoyaba con sus votos. Y yo, señores, que en la vida privada me precie de ser consecuente con mis amigos, en la vida política esto lo llevo mas allá, hasta la abnegación, hasta los mas penosos sacrificios.

Véase pues con cuánto embarazo me levantaré hoy á combatir la enmienda del Sr. Ortega. ¿Qué es lo que aquí ha pasado? ¿Qué es lo que ha ocurrido? ¿Qué ha hecho el Gobierno desde el día en que se verificaron las elecciones, en las que el General Ortega era candidato ministerial, para que S. S. se levante hoy á pronunciar la censura más amarga y severa que pueda hacerse al Ministerio? Muy bien, muy bien. ¿Qué ha ocurrido? ¿Qué cambio ha habido en el Gobierno? Muy bien. Y sino ha ocurrido nada, ¿no podré yo con mas fundamento que el día pasado el Sr. Marques de Valdegamas exclamar: que es menester cubrirnos la cabeza con nuestro manto por no ver lo que pasa? (Muy bien, muy bien.) Si esto sigue así, señores, yo no quiero para nada la política; si estos ejemplos se repiten, apartémonos de una atmósfera en que se ahoga el corazón que está puro. Muy bien, muy bien. Hay consecuencia; haya principios; vengan aquí á sostenerlos y los respetaremos; pero cuando hoy se llama adversario el que ayer se decía amigo; cuando ahora se nos aplaude lo que se nos ha de criticar mañana, entonces, señores, no hay fe, no puede haberla, ni en las afecciones de la vida privada, ni en los compromisos de la vida pública. (Grandes aplausos.)

Estos sentimientos de mi corazón que en este momento expongo á la consideración del Congreso, han sido sin duda los mismos que han impulsado á los que firmaron la proposición que se ha retirado á pedir al Congreso que previamente se declare no haber lugar á deliberar sobre la enmienda presentada por el Sr. Ortega. Es que la convicción va penetrando en todos los entendimientos; es que aquí no podemos ya ser sorprendidos con decepciones: es que todos, cuando un Diputado se levanta y firma una proposición, ya saben donde va, por que escribe y por que habla. Esa proposición de no há lugar á deliberar no iba indudablemente encaminada á esquivar una discusión que no podemos tener: ha sido para poner un correctivo á lo que acabo de indicar; para hacer ver que al mismo tiempo que el Sr. Pasaron y Lastra, dignísimo individuo de la minoría, se levantaba para sostener sus principios con fe y con convicción, como lo hizo ayer y lo hizo el otro día; al mismo tiempo, digo, que le oía el Congreso con gusto y con respeto, conocía que ni la otra enmienda significaba lo que hacían ver sus palabras, ni esas palabras podían pasar sin correctivo. (Bien.)

Y sino consultemos al contexto literal de la enmienda. ¿Qué vemos en ella? ¿Podremos contentarnos con la explicación que ha dado el Sr. Ortega? Esa explicación no es acaso efecto de la reprobación que la enmienda ha encontrado en los bancos del Congreso. Y si no es así, ¿cómo se reductan documentos de tanta importancia, cual el que nos ocupa, si después se rebajan las cuestiones más altas á las más pequeñas proporciones?

Yo ruego que oigan los Sres. Diputados el párrafo que voy á citar. Dice la enmienda, refiriéndose al párrafo de la contestación al discurso de la Corona que habla del ejército, que «digno es este de que no se le comprometa imprudentemente en la lucha de los partidos.»

Señores, los dignísimos militares que han firmado la proposición pidiendo que no se deliberase sobre este punto, creían indudablemente hacer un servicio al país, y lo han hecho: las explicaciones que ha dado el Sr. Ortega han sido sin duda efecto de esa reprobación que ha visto anunciada.

El Sr. ORTEGA: No.  
El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Si el Sr. Ortega ha querido decir únicamente que la fuerza militar ha intervenido en las elecciones, lo cual niego rotundamente, el Sr. Ortega al expresar su idea en materia de tanta importancia ha debido hacerlo de una manera más clara y terminante; ha debido decir en las luchas electorales, de ninguna manera en las luchas de los partidos. (Muy bien.)

Las luchas de los partidos son legales y extraleales; en las luchas de los partidos entra todo género de combates, y consecuencia legítima, señores, de la doctrina que se sienta en esta enmienda, sería que el día en que se dijere al ejército que fuera á combatir en las montañas donde suelen presentarse las facciones ó á pelear en las calles contra la anarquía, contestaría: «No, que el Congreso de Diputados recomienda que no nos mezclemos en las luchas de los partidos.» (Grandes aplausos.)

Facciosos ó no facciosos, partidos son los que han salido á las calles, partidos son los que en las montañas de Cataluña, de Aragón y del Maestrazgo han sostenido la guerra durante mucho tiempo; y cuando personas que se debe suponer, y que yo supongo que son muy católicas, porque son legisladores, dicen que al ejército no se le debe mezclar imprudentemente en las luchas de los partidos, puede creerse también que se trata de distraer al ejército de toda participación en aquellos objetos de bien público á que el Gobierno siempre lo encamina. (Muy bien.)

Véase pues, señores, por que sin duda militares beneméritos que están mandando con gloria, con abnegación, sin ambiciones impacientes (muy bien, muy bien) provincias ó cuerpos brillantes del ejército, véase pues, digo, como esos dignos individuos de la milicia española se han asustado al leer esa enmienda y han dicho: «no haya discusión sobre máximas tan nocivas.» (Muy bien.)

El Sr. Ortega, al mismo tiempo que mostraba una generosidad que yo aplaudo en S. S., invocando aquí los nombres para mí muy respetables (yo los respeto y aprecio tanto ó mas que S. S. de individuos de la oposición progresista y de la oposición moderada que no se sientan ahora en estos escaños, pagando, digo, con una generosidad que yo aplaudo, los agravios que en otras ocasiones recibiera S. S. de ellos, para que el contraste fuese más notable, ha venido á atacarme, á mí su amigo y defensor, en una cuestión que hasta cierto punto debo considerar como personal. Cuestión, señores, que deseaba yo se tocara para dar al Congreso todas las explicaciones que sean necesarias, para que los individuos de la mayoría y los de la oposición puedan decir al Gobierno de una vez si ha acertado, si ha hecho lo que cualquiera habria hecho en su lugar. Yo creo, señores, que el Gobierno ha resuelto esa cuestión de una manera digna para el país, y conveniente para los intereses del Estado. Me retiro al teatro Real.

Ha comenzado el Sr. Ortega preguntando con qué autorización ha invertido el Gobierno sumas en la construcción del teatro Real: contestaré á S. S. con mucho gusto que con autorización de las Cortes. En una ley votada en la legislatura anterior á la próxima pasada se autorizó al Ministro de la Gobernación para levantar hasta 24 millones de reales por medio de un empréstito, cuyos intereses se pagarán con cuatro millones que se votaron. Esos 24 millones podían emplearse en la construcción de líneas telegráficas, en la construcción y reparación de cárceles y en las demás obras dependientes del Ministerio de la Gobernación: se han gastado las sumas suficientes para atender á todos esos objetos según la urgencia lo iba reclamando; no ha sido necesaria, ó á lo menos, señores, he tenido reparo, francamente lo digo, en levantar una gran cantidad solo por la gloria de hacer en poco tiempo varias obras que pudieran darme un nombre que no ambiciono, pues únicamente aspiro á hacer el bien del país en cuanto sea compatible con las necesidades del Tesoro.

No he querido pues apelar á ese crédito, no he querido levantar un

empréstito de 24 millones; pero habia pendiente en el Ministerio de la Gobernacion un expediente voluminoso relativo al teatro Real, cuya historia, siendo de todos conocida, no hay necesidad de repetir: los señores Diputados la saben. Sobren tambien que en el año 41 un Congreso en que predominaban las doctrinas progresistas hizo una ley mandando que se concluyera el teatro Real, pues cuando cualquier Ministerio, cuando cualesquiera hombres de Gobierno han visto un edificio como el de que se trata, en que se han gastado sumas enormes y que no se dedicaba á nada, claro es que no podian mirar con tanta indiferencia los intereses públicos que desearan de poner la mano en él y decir: «vamos á concluirlo.»

Hecha esa ley en el año 41 se nombró una comision que entendiéndose en el modo de llevarla á cabo. Esa comision, por efecto de las vicisitudes políticas, pues vino el año 42 y vino el 43, y vinieron los años posteriores, tan ricos en acontecimientos extraordinarios que no han permitido á los Gobiernos dedicarse á esta clase de obras, esa comision, repito, nada adelantó; y cuando yo entré en el Ministerio el expediente estaba paralizado. Vino á mi resolusion, y teniendo presentes la ley que mandaba concluir el teatro y la autorizacion para levantar fondos, cuando vi que el único objeto á que se destinaba el edificio, que era el de ocupar parte de él en las sesiones que celebraba este Cuerpo, cuando vi que el último piso se empezaba á desmoronar, que todas las maderas estaban podridas, que comenzaban las paredes mas altas á venirse al suelo; cuando vi por último que se habia gastado la enorme suma de 22 millones pagada por los pueblos, especialmente por las provincias del litoral de Levante; y que esa cantidad iba á perderse completamente, quise evitar su pérdida. Yo, señores, ¿habrá alguien que se atreva á hacer cargo al Ministro por haber salvado un capital inmenso de su ruina, y dotado á la corte por medio de la autorizacion que la ley le concedia y de la aprobacion que esperaba de los Cuerpos colegisladores, de un edificio como el de que se trata? ¿Se podrá condenar al Ministro que ha tenido la fortuna de concluir una obra que ha salvado tantos intereses?

Los que miran las cuestiones solo bajo su aspecto exterior, los que se han contentado con ponerse el uniforme é ir anoché á la inauguracion del teatro, no han visto mas que el dorado de los palcos y esplendor de las luces; pero el que no mira las cuestiones de esa manera, el que las profundiza ve el objeto que el Gobierno se propone, ve que aquí hay una mira de verdadera economía, de patriotismo, de civilizacion. (Muy bien.) Porque, señores, en el Congreso de Diputados se ha de tener un lenguaje distinto del que se tiene en sociedad, del que se tiene en el mundo. Pues qué, al jurar nosotros aquí guardamos la Constitucion y cumplir bien nuestro encargo ¿dejamos nuestra razon á la puerta, sepultamos la verdad en nuestro pecho? ¿Cuál era el lenguaje de todos los Diputados cuando en sociedad hablabamos de teatros? ¿No deciamos antes de que se concluyera el teatro Real que era una vergüenza ver cómo estábamos en este punto; que cuando venia un extranjero no se le podia llevar á un buen teatro para que formase idea de nuestra civilizacion y de nuestras artes? (Bien.) ¿Quién al pasar por delante del teatro de Oriente no ha exclamado que era una mengua el que aquella obra no se concluyera?

Allí nos expresábamos de esta manera y aquí venimos á ofuscar á los pueblos hablando de economías y diciendo que se despidieron millones en teatros mientras el país carece de caminos y de otras obras de utilidad general. Bien sé yo, señores, que un camino, sea de los comunes, sea de hierro, que un canal, que hasta un mercado ó una fuente son primero que un teatro; y si se hubiera tratado de erigir un teatro como el teatro Real, de ninguna manera hubiera propuesto yo que en el estado actual de la nacion se hubiese levantado; habria aconsejado que se hiciese un teatro modesto, no uno tan suntuoso y magnifico. Pero como yo me he encontrado con 22 millones de reales gastados allí, cuya pérdida era necesario evitar á toda costa, creo haber hecho un bien al país salvando ese capital con solo gastar otros cuatro millones y medio que es lo que creo que se ha gastado hasta la inauguracion de ayer. Y además de haber salvado de una completa ruina un capital de 22 millones, ¿s cuatro ó cinco que se han gastado, ¿se han tirado á la calle? No se han repartido entre jornaleros, artesanos, artistas de toda especie, dando así fomento á un gran número de industrias, y dando pan á una multitud de familias pobres, de individuos de ese pueblo por que tanto se aboga con palabras. Señores, si por esto se me acusara, yo sufriria la acusacion con mucha resignacion. (Muy bien.)

Ha apelado el Sr. Ortega á todas las pasiones que pueden suscitarse en cuestiones de esta especie para presentar desfavorablemente á su antiguo y mal pagado amigo. Ha dicho S. S. que se habia enterado de lo que pasa en el teatro Real, que pueda decir que á una cantatriz se le dan 40,000 rs. por una noche, y que si eso lo hiciera una empresa particular nada tendría que decir, pero que haciéndolo el Gobierno es un escándalo. A esto diré al Sr. Ortega que está muy mal enterado de lo que pasa en el teatro Real, ó ha llevado demasiado allá su benevolencia hacia mí, cuando ha puesto una cosa completamente inexacta. El Gobierno ha intervenido en el teatro Real, é interviene todavía, hasta que se acaben las cuentas; cuentas, señores, que estoy dispuesto á presentar al Congreso; porque no me gusta hacer las cosas incompletas, sino hacerlas de manera que, al mismo tiempo que recoja gloria, si la hay en ellas, se me haga tambien justicia.

Yo deseo justicia, la justicia de mis enemigos, la del mismo Sr. Ortega en esta cuestion. Por tanto las cuentas vendrán aquí si cualquiera de los Sres. Diputados lo desea, y para esto está interviniendo todavía el Gobierno, y nada mas. La participacion del Gobierno en el teatro se concreta únicamente á las obras, á concluir el edificio: el ajuste de cantantes, el pago de decoraciones y todos los demas gastos que son inherentes al teatro, esos, señores, no son de cuenta del Gobierno. Si pues hay una cantatriz que gana 40,000 rs. cada noche, pídale cuentas el Sr. Ortega á quien se los pague, porque el Gobierno no se los da.

El Gobierno, vuelvo á repetir, no ha tenido ni tiene en el teatro mas intervencion que el examinar y ver cómo se llevaba la obra, á pesar de estar al frente una Junta tan respetable, como que la componen el dignísimo Jefe político de Madrid, el no menos digno Alcalde-corregidor, un individuo del Ayuntamiento elegido por esta corporacion, y nuestro compañero el Sr. Brigadier Santiago. A pesar, digo, señores, de estar compuesta esta Junta de personas tan caracterizadas, el Gobierno ha vigilado cuidadosamente para que hubiese economía, para que no hubiese despilfarros, para que solo se gastase lo preciso á salvar ese monumento de la ruina que le amenazaba.

Después el Sr. Ortega ha censurado que no se discutiesen los presupuestos: é incurriendo en una de las muchas contra indicaciones que los señores Diputados habrán notado en su discurso, ha dicho: «Es verdad que yo he volado todas las autorizaciones que hasta ahora se han dado, porque he creído que las circunstancias así lo exigian, pero no votaré mas.» No hace falta el voto de S. S., y no porque no sean muy respetables los votos de todos los Sres. Diputados. Si el Gobierno tuviera unanimidad en este Cuerpo colegislador, aun cuando seria un fenómeno nunca visto en Gobiernos representativos, no podria menos de felicitar, porque seria señal de que su conducta, no solo era intachable, sino que lo parecia á todos. Pero como el Gobierno no está en ánimo de pedir autorizacion; como el Gobierno ha conocido antes que el Sr. Ortega, porque obligacion tiene de ello, que si bien las circunstancias han exigido antes de ahora que se pidiesen autorizaciones, en esta legislatura de ninguna manera necesitaria el Gobierno esas autorizaciones, antes por el contrario necesitaria amplia, detenida, razonada discusion de los presupuestos, véase porque digo al Sr. Ortega que no necesita el Gobierno su voto, ni esas oposiciones anticipadas.

En seguida entró el Sr. Ortega en la cuestion de tolerancia y dijo S. S. que no habia tolerancia; primero, porque no se sentaban aquí los dignos individuos de la oposicion de que ya me he ocupado; y segundo, porque algunos Generales estaban de cuartel ó se les habia señalado cuartel fuera de Madrid. Me permitirá el Congreso que antes de contestar al Sr. Ortega respecto de la tolerancia haga tambien una indicacion acerca de este mismo asunto, contestando á otro Sr. Diputado que ha tomado parte en las discusiones que hoy se han suscitado, y que ha hablado tambien de esta tolerancia, queriendo demostrar que no la hay porque no se da la participacion, que en el discurso de la Corona y en la contestacion se dice, en los cargos públicos á individuos de otro partido.

Señores, hay aquí una equivocacion manifiesta. Si al proclamar el Gobierno que sin peligro pueden ya utilizarse los servicios de todos los hombres públicos, de todos los españoles, cualesquiera que sean sus ideas políticas, se cree que el Gobierno va á repetir el milagro de la Escritura, el milagro de pan y peces, eso, señores, es una equivocacion muy grande. ¿Cómo ha de querer decir el Gobierno, cómo ha de querer decir la comision, cómo han de entender los individuos de aquellos bancos ni ningún Sr. Diputado que quiere el Gobierno significar que ya están colocados todos los que quieren serlo ó tienen derecho á serlo en todos los partidos políticos? De ninguna manera. Si el Sr. individuo de la oposicion que hoy ha hablado en ese sentido me cita personas, individuos de la magistratura, de la milicia, de todas las carreras del Estado que perteneciendo al partido progresista, al carlista, ó á cualquiera otro, están todavía sin colocacion yo citaré á ese mismo señor una inmensidad de hombres del partido moderado que se encuentran tambien sin colocacion por mas que tengan simpatías políticas y personales con los Ministros.

Ahora mismo, ¿no están cesantes una porcion de Jefes políticos que han servido muy bien, hacia quienes el Gobierno conserva siempre una justa gratitud, que están llenos de merecimientos, y sin embargo no están empleados? La razon es muy sencilla. Las revoluciones, las circunstancias por que hemos pasado, la tendencia natural que hay en España á aspirar todos á entrar en las carreras públicas mas que en las carreras industriales, y otras independientes ó de interes individual, son causa de que los destinos sean muchos menos que los aspirantes á ellos, y aun á los que tienen derecho á ser colocados.

Así lo que deben los individuos de la oposicion considerar es si se re-

conoce el principio, y si este tiene aplicacion cuando las circunstancias lo consenten. La verdad que nadie podrá negar es que hoy, cuando se trata de colocar á un individuo, no se pregunta si ha sido progresista, ni si ha sido carlista. Cuando alguna persona se atreva á censurar un nombramiento por esta circunstancia, cien otras se levantan para contradecirle y para proclamar que la política del Gobierno es acertada. El principio pues está reconocido, aceptado, el principio se aplica, el principio se defiende.

En cuanto á los cuarteles dados á algunos Generales que el Sr. Ortega ha señalado como una prueba de intolerancia por parte del Gobierno, diré á S. S. que eso lo que prueba es que las ideas que ha emitido aquí hoy acerca de la importancia que tiene y debe darse al ejército, son una verdad que el Gobierno reconoce y pone en práctica. Y como de olvidarla se seguirian gravísimos males al país, por eso usa algunas veces con suma templanza y parsimonia de la facultad que la ordenanza le concede y que todas las leyes no podrán menos de concederle, porque ora sean estas militares, civiles ó políticas, para los militares la ordenanza es y debe ser antes que todo.

Ahi tiene el Sr. Ortega la explicacion de esos casos rarísimos que el Gobierno ha echado mano de la facultad que la ley le concede. Mientras el Gobierno está dentro de la ley, y mientras se le vea parco, mesurado, tolerante con tantos como se separan de su opinion, debe suponerse que la mas sana intencion le guia en esos casos excepcionales.

Ha entrado por último el Sr. Ortega en otras consideraciones bien ajenas por cierto de la discusion de contestacion al discurso de la Corona. Después de lo que ha manifestado el Sr. Ministro de Estado en el brillante discurso que ha oido el Congreso, ¿podiamos creer, señores, que hoy se hubiera descendido aquí á decir si los Comandantes generales tienen mas ó menos sueldo que los Gobernadores de provincia, si tienen ó no casa de balde, si los cuarteles de la tropa están bien ó mal arreglados? ¿Es esto, señores, el modo de sostener las discusiones y sostenerlas á la altura en que la oposicion mas que nadie tienen interes en sostenerlas? El Gobierno no cree que debe entrar en estos pormenores.

No sé yo si el digno Sr. Ministro de la Guerra querrá dar en este momento una contestacion á las observaciones del Sr. Ortega para que no queden sin correctivo. Yo por mi parte he contestado á las consideraciones principales de su discurso. No quisiera haberlo hecho por las razones que al principio expuse; pero ya que se me ha obligado á ello, dispénsenme los Sres. Diputados el sentimiento con que me he expresado, y crean que todas las palabras que han pronunciado mis labios han salido de mi corazón. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. ORTEGA, para rectificar: Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion que yo habia defendido con mucho calor las actas de Calatayud. Siento, señores, que se haya traído esta cuestion aquí, pues me veo obligado á decir lo que pasó en aquella eleccion. De acuerdo con el Gobierno me presenté candidato por dicho distrito, y el Sr. Jefe político, como el Congreso sabe, anticipó la eleccion cuatro ó cinco dias antes del que estaba señalado: esto bastó para que aquella eleccion se anulase, teniendo el gusto de oír decir al Sr. Conde de San Luis que en nada afectaba esto á las actas, pues yo habia reunido todos los votos emitidos en el distrito. S. S. se ha permitido decir igualmente que yo seguia ciegamente al Gobierno.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion del Reino: No le dicho eso.

El Sr. ORTEGA: S. S. ha dicho efectivamente esto. El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion del Reino: Si lo he dicho, retiro esa expresion.

El Sr. ORTEGA: Que yo seguia al Gobierno, y que por eso fui candidato del Gobierno. Señores, yo me presenté candidato para combatir el partido progresista que en Zaragoza habia triunfado siempre; pero que no por eso dejé á de hacer la oposicion á aquellos actos que juzgase dignos de ella. A última hora me escribieron de mi distrito diciéndome que me presentaban por candidato, y acepté, reuniendo 490 votos contra 20 que tuvo mi opositor.

Habiendo trascurrido las horas que marca el reglamento, se pregunta si se proroga la sesion, y se acuerda su prorogacion.

El Sr. ORTEGA: Se ha lamentado el Sr. Conde de San Luis que se haya usado aquí la palabra de que el ejército no intervenga en las luchas de los partidos; pero estas palabras se refieren exclusivamente á las elecciones, y se han puesto por lo acontecido en el distrito de Cebrón la Corona; y si yo aseguro esto es con referencia al Sr. Ferreira Caramaño, que me ha dado estas noticias.

Ha dicho tambien el Sr. Ministro ambiciones impacientes, y yo pido á S. S. explique si esto es una alusion á mí. (El Sr. Ministro pide la palabra.)

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion del Reino: Aunque no es muy parlamentario el modo de preguntar del Sr. Ortega, pues mas que pregunta parece un reto, si bien su intencion no es esa, diré á S. S. que yo no he hablado de ambiciones impacientes, sino al contrario he dicho que no las habia, porque refiriéndome á los dignísimos Jefes que mandan provincias ó cuerpos del ejército, y que han firmado la proposicion de no haber lugar á deliberar, dije que esos beneméritos militares no habian manifestado ambiciones impacientes. De modo que hablé en un sentido contrario al que ha entendido S. S. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. ORTEGA: En cuanto al teatro Real debo declarar que si el señor Ministro hubiese pedido esa suma para su construccion, acaso no se le habia concedido, y añadiré mas, que es extraño se gasten estos millones cuando hay tantos caminos sin construir. En cuanto á la tolerancia no diré mas sino que á los Generales Pavia y Balboa se les ha mandado de cuartel por otra clase de delitos que los marcados por la ordenanza.

El Sr. Marques de la CONSTANCIA, Ministro de la Guerra: Señores, será sumamente breve, porque me obligan á ello diferentes circunstancias. Es la primera, que habiendo fijado el Sr. Ministro de Estado en un discurso que el Congreso ha oido con gusto los límites de la discusion de la contestacion al discurso de la Corona, que es de lo que ahora nos ocupamos, y la manera con que debe tratarse, parece que habiéndonos presentado solo detalles, no debia yo entrar en contestaciones. Y tanto mas debia proceder así, cuanto que el Sr. Ministro de la Gobernacion se ha ocupado con mucha propiedad de la parte esencial de la enmienda presentada por el Sr. Ortega. Sin embargo, para que no crea el Congreso que el Ministro de la Guerra evita las contestaciones á las preguntas que se le hacen, voy á responder, aunque de una manera muy breve, á los tres ó cuatro puntos principales que ha tocado el Sr. Ortega.

Lo principal de la enmienda, que es aquello de no comprometer al ejército en las luchas de los partidos, ha sido satisfactoriamente explicado por el Sr. Ortega, y debo decir á S. S. que siendo esa su intencion al presentar la enmienda, ha sido sumamente desgraciado en la redaccion, y era peligrósísimo haberla dejado ecocer así. Si S. S. no hubiera dado las explicaciones que el Congreso ha oido, yo las hubiera exigido en el acto en el nombre de la disciplina.

Ha dicho S. S. que los Generales que se ha servido nombrar han ido de cuartel á tal ó cual punto. El Gobierno no dará ninguna explicacion sobre esto; los Generales van de cuartel donde S. M. manda. En eso no hay castigo ninguno: tienen allí un servicio señalado, y todos, y yo el primero, iremos donde el Gobierno mande. Además, alguno de esos generales tiene lugar en la alta Cámara y sino ha venido será porque no lo haya tenido por conveniente, pues está autorizado para hacerlo.

Después se permitió decir el Sr. Ortega con ese tono absoluto que sin duda le da su inteligencia, que el Ministro de la Guerra no tenia un pensamiento general fijo. El juzgar eso no depende enteramente del voto de S. S., sino del voto de otros muchos: esa será la opinion de S. S. y nada mas. El modo de saber si el Ministro de la Guerra tiene un pensamiento general fijo es atenderse á los resultados, y esos son los que presento á S. S.

Dijo tambien el Sr. Ortega, pero sin demostrarlo, que la administracion militar era un caos. En contraposicion de lo que manifestó S. S. diré yo al Congreso que estoy altamente satisfecho de la administracion militar. Hemos expuesto los dos cada uno su opinion, y el Congreso juzgará de ellas.

Ha dicho tambien el Sr. Ortega que tan pronto se autorizaba á los Directores para variar los uniformes, como se creaba una junta de ordenanzas que no hacia las ordenanzas, y que habia publicado una edicion de las Reales órdenes y las adiciones. Todo eso que S. S. ha dicho está envuelto en tantas equivocaciones que debo dar algunas aclaraciones, aunque muy ligeras, para satisfaccion del Congreso.

El Gobierno no ha autorizado á ningún Director para cambiar los uniformes, sino que lo ha aprobado, y cuando el Gobierno aprueba no autoriza, sino que manda; de consiguiente yo he mandado la variacion, no he autorizado para hacerla. Es menester que entienda el Congreso, y mas particularmente el Sr. Ortega, que los uniformes se construyen entre nosotros mas baratos que en ninguna parte de Europa, y el Sr. Ortega debe saber que el paño blanco es el mas barato y el de mas duracion, y si tiene otras contras, tiene tambien esas ventajas. Se ha mandado que se vayan haciendo los uniformes de esa clase á proporcion que los cuerpos vayan el vestuario que tienen. Estas cuestiones, como el Congreso conoce, no son propias del Parlamento, y si he entrado en ellas ha sido porque me he visto obligado á ello.

La Junta de ordenanzas de que tambien se ha ocupado S. S. existe hace muchísimos años: no se ha creado ahora y no cuesta nada al Erario. Los que asisten á esa Junta son Generales respetables que tienen gravísimas ocupaciones, y no se han detenido á publicar esa edicion que S. S. dice de Reales órdenes y adiciones, pues esa obra es de un particular que la ha publicado por su mucho celo. La Junta trabaja como corresponde en las ordenanzas y se presentarán á su tiempo, pues es un trabajo muy delicado y necesita hacerse con detenimiento.

Ha hablado tambien S. S. del material de cuarteles. Sobre eso no diré

mas sino que cuando las Cortes concedan las cantidades necesarias para ese objeto, el Gobierno las destinará á él exclusivamente.

S. S. entró tambien en consideraciones sobre nuestro valiente ejército. Nadie le elogia mas que yo, ni se dedica con mas cuidado á todo lo que le conviene; pero fijándose S. S. en el sueldo de los Brigadieres que mandan provincias, los comparó con los Gobernadores civiles. No me parece muy conveniente hacer comparaciones entre Autoridades de diferentes carreras. El Gobierno ha creído que debia dar importancia á la Autoridad civil, y atender á todas en lo que le fuera posible.

El Sr. Conde de Vistahermosa, el Sr. Ortega, el Sr. Fernandez de la Hoz y el Sr. Conde de Reus d'achen equivocaciones.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernacion del Reino: Me levanto únicamente para no dejar sin contestacion lo que acaba de manifestar el Sr. Conde de Reus, respecto á lo ocurrido en las elecciones de distrito de Cebrón, y me limito á negar el hecho. Ruego á S. S. que se informe mejor de lo ocurrido: precisamente, mandando en la Corona el dignísimo General Cañedo, cuyas cualidades son bien conocidas de todos los Sres. Diputados, y sin que por esto se crea que rebajo las que adornan á las demas dignísimas Autoridades militares: precisamente digo, mandando en la Corona el General Cañedo era absolutamente imposible que ningún soldado se interpusiera entre la voluntad de los electores y la urna electoral.

El Sr. VEGA: Señores, el reglamento impone á la comision el deber de tomar la palabra en esta cuestion, pero lo avanzado de la hora, y la respuesta, en concepto de la comision, victoriosa que se ha dado por el Sr. Ministro de la Gobernacion á los señores firmantes de la enmienda, me harán ser sumamente breve: me limitaré por lo tanto á defender la redaccion del discurso de contestacion en los puntos que ha sido atacado por aquellos señores. Será muy breve.

Quieren los señores firmantes que al primer párrafo se sustituya este: «Sirva entretanto, Señora, de algun consuelo á V. M. el cordial parabien que el Congreso le tributa por el estado de paz y el deseo ardiente que reina de hacer las economías necesarias &c. &c.»

¿Cómo quieren los señores firmantes de la enmienda que la comision admita esta redaccion? En la redaccion de este párrafo se envuelve un terrible sarcasmo. Por un lado el Congreso diria: sirva á V. M. de consuelo el estado de paz en que se halla la nacion, y por otro: sirva á V. M. de consuelo que el Gobierno no administra bien, que no hace economías, que despilfarró los fondos públicos. Porque es claro, señores, que si el Congreso ha de pedir á S. M. que su Gobierno haga economías, es porque cree que puede y debe hacerlas; y lo contrario es administrar mal, es despilfarrar. ¿Y esto ha de servir de consuelo á S. M.?

La comision por lo tanto no puede aceptar la nueva redaccion de este párrafo, el cual parece que no ha tenido mas objeto que introducir la palabra economía. Sobre esto ya se ha dicho bastante; pero yo añadiré que la comision pone en boca del Congreso al fin del discurso esta frase: «el Congreso se complace en reconocerlo, y está dispuesto á examinar con detenimiento las cuentas de gastos, los presupuestos &c. &c.»

Señores, en documentos de esta importancia, no hay palabra que no la tenga: «el Congreso examinará con detenimiento» dirigiéndose á S. M. y hablando de su Gobierno, basta para decir cuánto llama su atencion este negocio. Además, ¿por qué recuerda al Gobierno que haga economías, cuando en el discurso de la Corona ha dicho S. M. al Congreso: voy á presentaros inmediatamente los presupuestos? «Señora, haya economías» diria el Congreso; y el Gobierno responderia: «ahí van los presupuestos, hacedlas vosotros.» Creo pues inútil la indicacion de las economías que en este párrafo proponen los señores firmantes de la enmienda.

Al párrafo 6.º se propone que se sustituya lo siguiente: «Ahora que el país está por fortuna bajo la salvaguardia de la paz y del orden, es tiempo de que entre en el goce de una libertad bien entendida. Es decir que el país ha estado hasta ahora en el goce de una libertad mal entendida. ¿Y cuál es la libertad mal entendida? Es la licencia. ¿Y el Congreso ha de decir que bastante tiempo hemos vivido en la licencia, que ya es tiempo de que el país goce de una libertad bien entendida? Esta redaccion tampoco puede admitirla la comision.

En cuanto al otro párrafo en que se dice que no se comprometa imprudentemente al ejército en la lucha de los partidos, ya los señores firmantes de la enmienda han dado suficientes explicaciones acerca del espíritu que ha dominado en su redaccion; pero eso no basta: las explicaciones que aquí se dan no bastan para que los que lean aisladamente este documento fuera de aquí comprendan lo que la enmienda queria decir con la «lucha de los partidos.»

Y no solamente tiene la interpretacion que se le ha dado por el señor Conde de San Luis, es decir, que el Gobierno no pudiera valerse del ejército para combatir á las facciones que se levantaron en Cataluña, y á la revolucion que tronara en las calles; tiene otra: el Gobierno, señores, nunca es Gobierno de partido: el Gobierno podrá subir al poder en hombros de un partido que triunfe, porque los votos de la mayoría lo elevan al poder; pero desde el momento en que lo ocupa, ya no es Gobierno de partido, es el Gobierno nacional. Ahora bien: el Gobierno estaria en su derecho haciendo intervenir el ejército para combatir lo mismo las facciones que la revolucion.

Peró hay mas; basta en el caso de una guerra extranjera, porque nunca se declara una guerra con el asentimiento unánime de todo el país, siempre hay una fraccion que disiente de aquella declaracion de guerra; y si nosotros recordamos la mas santa que ha habido, la de la independencia, veremos que entonces hubo una fraccion de españoles, y españoles de mucha cuenta, que no la aprobaban. ¿Pues no podria decirse entonces que el ejército, que el Gobierno que hacia intervenir en esta guerra extranjera servia á los intereses de un partido, puesto que habia otro que se oponia á la guerra?

Admite esto interpretaciones muy peligrosas. La comision por tanto no puede admitir tampoco la redaccion que del párrafo á que se refiere la enmienda proponen los señores que la han suscrito.

He recorrido todos los párrafos que han sido impugnados, y la comision cree que ha respondido á la confianza del Congreso, poniendo en su nombre en este documento los sentimientos que le animan, y por lo tanto espera confiado su resolusion.

Leída nuevamente la enmienda, se pide que su votacion sea nominal; y verificada, resulta quedar desechada por 139 votos contra 3 en esta forma:

Señores que dijeron no:

- Belda, Alfaro, Bouligni, Hurtado, Santiago, Marques de Pidal, Marques de Molins, Conde de San Luis, Bravo Murillo, Esteban Collantes, Lasheras, Leon Moreno, Moreno (D. Domingo), Oliván, Vega, Alvarez, Llorente, Moyano, Ariza, Vazquez Puga, Vilaverde, Marques de Espeja, Moreno (Don Manuel Maria), Calvo Rubio, Ruiz Cermeño, Baceta, Salas, Fernandez de Córdoba, Mora (Don Luis), Vahey, Moreno Lopez, Fernandez Negrete, Manresa, Fernandez Espino, Roca de Togores, Bayer, Belloso, Marques de Corvera, Conde de Vistahermosa, Luzás, Navarro (D. José Juan), Cardenal, Delicado, Osorio, Albalat, Cortazar, Bermudez de Castro, Carriquiri, Leal, Coello, Orobio, Garcia Luna, Gaya, Ortega (D. Sebastian), Mérida, Oviedo, Florez Calderon, Fernandez de Córdoba, Calleja, Gonzalez Romero, Guerrero, Diaz Ajero, Casares, Ortiz de Zuñiga, Gutierrez de los Rios, Salvá, Casado, Campomanor, Osorio, Canseco, Canga Argüelles, Marques de San Isidro, Suarez Icañan, Balarino, Davallio, Alvarez Quiñones, Alvaro (D. Aniceto), Conde de Pinofiel, Marques de la Merced, Mendez, Hombre, Rodriguez, Inzunza, Carbajal, Ocaña (D. José), March y Labores, Ródenas, Marques de Miravel, Zaragoza, Aynat (D. José), Cuba, Escartin, Cañete, Neira Montenegro, Miota, Navarro (D. Ramon), Auriolos (Don Hedefonso), Vazquez Prieto, Herrera Troyano, Saco, Oñma, Conde de Fabraquer, Muñoz Maldonado, Suarez de Puga, Vieites, Velluti, Cuadra, Egaña, Cociña, Celay y Andrade, Ocaña (D. Manuel), Sartorius, Mora, Cuesta, Gascon, Cano, Falces, Escudero y Azara, Orés, Carbonell, Cuesta, Lopez Vazquez, Barberán, Martinez y Peris, Tames, Vilella, Beltran de Lis (D. Rafael), Argote, Bertran de Lis (D. Luis), Aynat (Don José), Morcillo, Rubio (D. Pedro María), Rubio (D. Antonio María), Amarille, Sanchez Torres, Fernandez de la Hoz, Contreras, Diaz Martin, Señor Presidente.

Total 139.

Señores que dijeron sí:

- Prim, Ribó, Ortega (D. Jaime).

Total 3.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion. Eran las ocho.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.